Mártes 6 de Agosto de 1878 — MONTEVIDEO — Año XV 2ª Epoca Núm. 4,055

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . 0 20 cents. "
GÉRENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Mártes. La Transfiguracion del Señor y San Sixto papa. San Memio, ciudadano romano, en Caslons (Francia), el cual consagrado obispo de aquella ciudad por San Pedro, convirtió á la verdad del Evangelio al pueblo que se le habia encomendado. 218 dias transcurridos, faltando 147 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 12 m. Cuarto creciente.

Efemérides

1870—Derrota de Mac-Mahon en Woerth. [illegible]

EL SIGLO

Revista de la prensa

[illegible]

Cuestion Argentino-Chilena

Consecuentes con el espíritu de imparcialidad que nos induce á facilitar la libre discusion de los asuntos de interés público, damos cabida en nuestras columnas á un artículo que nos ha sido remitido por el señor Toro, Secretario que fué de la mision diplomática desempeñada por el Ministro chileno D. Diego Barros Arana, en el cual discute algunos de los asertos y apreciaciones de la Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina que en estos dias estamos publicando.

Cuestion Chileno-Argentina

Montevideo, Agosto 5 de 1878.

Sr. editor de *El Siglo:* Quedaré á vd. muy reconocido si tiene á bien publicar las siguientes líneas, que ruego quieran tambien reproducir los demas diarios de esta ciudad.

—

Fuí secretario de la última Legacion de Chile en las Repúblicas del Plata é Imperio del Brasil, aunque, en realidad, casi no ejercí mi cargo en Buenos Aires, de donde salí hace ya como año y medio. Ahora no conservo, ni el título. Retirada la Legacion, soy individuo particular; y en este carácter, y fundado únicamente en documentos publicados, me considero en el caso de adelantar algunas consideraciones sobre las últimas ocurrencias de la cuestion chileno-argentina. Ellas me han sido sujeridas por la esposicion que sobre la materia acaba de publicar el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Dr. Montes de Oca. Advertiré que aun no conozco los documentos anexos.

Tengo por cierto que mi Gobierno refutará victoriosamente esa esposicion, y ello no le será difícil; pero he temido que la opinion de este país, confundida y estraviada por las publicaciones argentinas, pudiera guardar una impresion desfavorable para mi patria. Por esto me anticipo. Apremiado como estoy por lo escaso del tiempo, pues mañana mismo he de continuar mi viaje á Chile, seré breve, aunque la referida esposicion ofrezca ancha tela que cortar. Me limitaré, pues, á los siguientes puntos.

—

El Gobierno de Chile, dice en una parte el doctor Montes de Oca, «puede proceder en sus relaciones con sus agentes diplomáticos, como lo juzgue conveniente á sus intereses ó á su decoro, sin que otros Gobiernos tengan derecho para pedirle cuenta de esos actos.»—Justo. Por eso la conducta funcionaria del Sr. Barros es cuestion de órden interno entre él y el Sr. Alfonso. Ella se ventilará, y espero que la opinion de mi país distribuirá mejor las responsabilidades, si las hay, modificando la severidad del juicio pronunciado contra el plenipotenciario.

Pero el Dr. Montes de Oca, olvidó sin duda aquel principio, cuando destinó una buena parte de su esposicion (2.ª pregunta de la interpelacion) á probar: que el plenipotenciario Chileno habia sido retirado por su Gobierno, y que, sin embargo, mantenia su puesto. Ese retiro no habia sido comunicado al Gobierno Argentino, que no tenia derecho para pedir cuenta ni injerirse en ello. Mientras no recibiera aquella comunicacion, no debia estrañar que el plenipotenciario de Chile, le dirijiera una nota sobre *exequatur* de un cónsul ó sobre cualquiera materia. Debia reputarlo como plenipotenciario.

Aunque no lo creo necesario, esplicaré este punto y cesará la estrañeza del Dr. Montes de Oca. A fines de Mayo, el Gobierno de Chile *acordó* retirar la Legacion. Las cartas de retiro debieron esperar algunos dias la salida de uno de los vapores quincenales. En seguida, debieron tener 20 dias de viaje hasta Petrópolis, en el Brasil, á donde no pudieron llegar antes de fines de Junio. Como yo estaba allí preparando mi vuelta á Chile, con escala en Montevideo, las guardé unos pocos dias, y el 23 del pasado, despaché desde esta ciudad por el correo la carta de retiro que el Dr. Montes de Oca recibió al dia siguiente. ¿Es estraño?

—

Desaprobadas por Chile las bases de transaccion presentadas por el Dr. Irigoyen (1876), por reputarlas muy inferiores al valor de sus títulos, derecho que nadie puede negarle, el Sr. Barros Arana y el mismo Dr. Irigoyen llegaron á convenir mas tarde (1877) en las bases de un arbitraje. En ellas, los Andes serian la línea divisoria *en los territorios no disputados*, y la materia del arbitraje, todos los disputados, sin designar ninguno; bases francas, sin malicia ni cálculo posterir.

Esas bases no se redujeron á tratado solo porque los negociadores no pudieron convenir en un *statu quo* provisional. En este punto, el Dr. Montes de Oca se esfuerza largamente en probar á Chile que antes de 1872 habia un *statu quo*, que los dos Gobiernos habian invocado en repetidas ocasiones. Cierto, y no habia para que probar un *statu quo existente*, que nace fatalmente de los hechos, quieran ó no los negociadores. Lo que debia probarse era que habia un *statu quo convenido, fijado y definido en un pacto*; y esto no lo ha hecho ni podido hacer el Dr. Montes de Oca.

Habia un *statu quo* en 1872; pero, segun él, Chile sostenia ejercer jurisdiccion hasta el rio Santa Cruz, y segun el mismo, la República Argenina sostenia que Chile no debia avanzar un paso hácia el oriente de su colonia. ¿Cómo entenderse? Y el Dr. Montes de Oca que gasta una columna de diario en probar un *statu quo existente*, pero *no definido*.

—

Reanudadas las negociaciones con el nuevo ministro Dr. Elizalde, sobre *las mismas bases* convenidas con el Dr. Irigoyen, se firmó el tratado de 18 de Enero pasado. El artículo 1.°, para salvar antiguas cuestiones sobre valles interiores en la provincia de Mendoza y otras del norte, recordados en él, señaló las cumbres de los Andes como línea divisoria de los dos paises.

Era esta la base convenida con el Dr. Irigoyen y adoptada ahora sin la mas ligera discusion. Segun ella, las cumbres de los Andes dividirian á los dos paises *en los territorios no diputados*, es decir, desde el sur de la provincia de Mendoza, hácia el norte, hasta los confines de Bolivia. Al sur quedaba la Patagonia, territorio disputado.

Los artículos siguientes guardaban armonía con esta inteligencia. El 2.° reconocia que habia reclamaciones pendientes entre los dos paises *sobre el estrecho de Magallanes* (cuya mayor parte queda al oriente de los Andes), *y sobre otros territorios en la parte austral del continente*; y disponia que el árbitro resolviera esta cuestion:

«¿Cuál era el *uti possidetis* de 1810 en los territorios que se disputan? Es decir:—Los territorios disputados pertenecian en 1810 al virreinato de Buenos Aires ó á la capitanía jeneral de Chile?

El artículo 3.° reconocia que ambos paises han sostenido sus títulos *al dominio del territorio austral del continente*; y el 10.° daba á la República Argentina, mientras el árbitro resolviera, jurisdiccion *provisoria*, sin *derecho alguno*, en las costas del Atlántico, y á Chile *en todo el estrecho* con sus canales, en los mismos términos.

El Sr. Presidente Avellaneda, en su segundo mensaje al Congreso (Julio 12 de 1878), afirma que las cláusulas de esos artículos fueron las convenidas (1877) con el Dr. Irigoyen, «formuladas, conocidas y aprobadas por el gabinete chileno,» y que no hallaba ambigüedad. En efecto, no la habia.

—

Pero hé aquí que se nota que en el artículo 1.° del tratado no se habia puesto la cláusula convenida espresamente con el Dr. Irigoyen, sobre que los Andes serian la division *en los territorios no disputados*. El Gobierno de Chile observó la falta y pidió en el acto, sobre ese y otros puntos, una aclaracion, sin la cual no aprobaria el tratado.

Pero esa aclaracion no debia venir. El Dr. Elizalde, sin embargo, discutió con el Sr. Barros Arana un nuevo proyecto de transaccion y uno de limitacion del arbitraje. Aunque no fueron éstos sancionados, el segundo, presentado por el Dr. Elizalde, citado por el Dr. Montes de Oca y publicado en la Memoria del Sr. Alfonso (1878, pág. 155), esplica el artículo 1.° del tratado y revela la mente de los negociadores.

A fin de que cada país asegurase, contra las eventualidades de un fallo arbitral, la posesion de lo que mas le interesaba, Chile su colonia y la República Argentina el Santa Cruz y territorios setentrionales de la Patagonia, el Dr. Elizalde propuso en el referido proyecto: 1.° que la República Argentina reconocería en todo caso á Chile la península de Brunswick (en que está Punta Arenas) y territorios situados al occidente de ella; 2.° que Chile, por su parte, reconoceria tambien en todo caso á la República Argentina los territorios patagónicos situados al norte del paralelo del monte Aymond (que corre algunas millas al norte de la boca oriental del estrecho). Estas concesiones se harian recíprocamente, desde luego y «cualquiera que sea la declaracion que el árbitro señale.»

Se vé por esto que el Dr. Elizalde admitia la posibilidad de que el árbitro, resolviendo sobre el dominio contestado de la Patagonia, la adjudicase á Chile, y queria, por lo mismo, asegurar á su país, á lo menos la parte situada al norte del monte Aymond. En su mente, pues, el tratado firmado entregaba la Patagonia al fallo del árbitro. El artículo 1.°, que señalaba la línea divisoria de los Andes, debia entenderse *en los territorios no disputados*.

¿Cómo ha podido despues pretender el Dr. Elizalde, y tras de él, el Dr. Montes de Oca, que la línea divisoria de los Andes, contenida en aquel artículo, debia entenderse *en toda su estension*, y que, en consecuencia, Chile por ese artículo, habia *perdido*, antes de presentarse ante el árbitro, «la Patagonia, casi todo el estrecho de Magallanes con sus canales é islas adyacentes, y gran parte de la Tierra del Fuego? ¿Cómo han podido pretender eso, Santo Dios!

Razon tiene el Dr. Montes de Oca para declarar injenuamente que, ante esa interpretacion *se comprende* que Chile haya desaprobado el tratado. Ante esa interpretacion, el tratado y el arbitraje no tienen objeto; no hay cuestion que resolver; ya está resuelta: todo lo que queda al oriente de los Andes, es de la República Argentina; y como ésta no pretende dominio de aquellos, se acabó la cues-

El artículo 2.° que reconoce como territorios disputados *el estrecho de Magallanes y otros en la parte austral del continente*, y encarga el árbitro aplicar á ellos el *uti possidetis* de 1810;—el 3.° que ratifica eso mismo;—el 10° que dá á la República Argentina, mientras el árbitro resuelve, jurisdiccion puramente *provisoria* en las costas del Atlántico;—el proyecto citado de limitacion de arbitraje, en que el Dr. Elizalde reconocia implícitamente la posibilidad de que el árbitro adjudicara á Chile la Patagonia, y trataba de asegurar á su país la parte situada al norte del paralelo del monte Aymond;—la declaracion del Presidente Avellaneda en su segundo mensaje, que no reconocia ambigüedad en el tratado y afirmaba que las cláusulas de éste eran las convenidas con el Dr. Irigóyen, «formuladas, conocidas y aprobadas por el gabinete chileno», las cuales espresaban que los Andes dividian á los dos países *en los territorios no disputados*, como lo reconoce el mismo doctor Montes de Oca;—todo eso, ante la interpretacion de última hora del artículo 1.° es un absurdo, un contrasentido inesplicable; todo eso, ante la interpretacion contrária y genuina, se armoniza y aclara.

Oh! Yo estoy cierto de que, ante aquella violenta y maliciosa interpretacion de su obra, se habrá sublevado el alma honrada y pundonorosa del doctor Irigóyen, y que el Presidente Avellaneda habrá oido algo estraño allá en el fondo de su conciencia!

—

Desaprobado por Chile un tratado, que así se habia falseado, lo fué tambien el protocolo accesorio que sometia á arbitraje la cuestion de la *Juana Amelia*. Sobre este punto, la esposicion del doctor Montes de Oca, respondiendo á la tercera pregunta del señor diputado interpelante, es una agradable sorpresa. El señor Ministro se da por satisfecho con las esplicaciones recibidas. Cuestion de menos para despues.

El apresamiento de la *Juana Amelia* por la corbeta chilena *Magallanes*, considerado como un *desacato* contra la nacion argentina, levantó gran tempestad y motivó la protesta del Sr. Encargado de Negocios Argentino en Chile, de 30 de Mayo del 76. A ésta contestó en 14 de Junio siguiente el Gobierno de Chile: que no habia pensado «inferir ofensa alguna á la República Argentina»; pero sostenia su derecho, y el procedimiento del comandante apresador como *perfectamente regular y correcto*.

Meses despues, el Dr. Irigóyen, á quien no habian satisfecho esas esplicaciones, pasó al señor Barros Arana la nota de 5 de Enero del 77. En ella pedia como satisfaccion á Chile: 1.° *desaprobacion* del procedimiento del comandante apresador; 2.° *indemnizacion* de daños y perjuicios. El Sr. Barros Arana contestó en 26 de Marzo que Chile no debia ni *reprobar* ni *indemnizar* un acto lejítimo, aunque por lo demás, reiteraba la declaracion de su Gobierno, de no haber querido ofender á la República Argentina. En resúmen, Chile no ha dado nunca la *reprobacion* é *indemnizacion* que pedia el Gobierno Argentino, y por el contrario, ha afirmado siempre el derecho con que apresó á la *Juana Amelia*, declarando sí que habia sentido el hecho *estraño*, del cónsul argentino que dió á esa barca un permiso desautorizado é irregular, haciendo lógica y legítima la conducta de Chile en el apresamiento. Con esto, el Gobierno Argentino no daba por terminada la cuestion, y al fin, ésta se sometió tambien á arbitraje en un protocolo que fué desaprobado por Chile con el tratado principal.

El Sr. diputado interpelante en el Congreso arjentino, conocia, como el Sr. Irigóyen, esos antecedentes publicados; y como el Dr. Irigóyen, debió creer que no satisfacian las exigencias de su país. Por eso, en su 3.ª pregunta, interrogó al Dr. Montes de Oca acerca de la actitud de su Gobierno en el asunto de la «*Juana Amelia» sobre el cual, dice, el Gobierno chileno niega todo género de esplicaciones*. Grande ha debido ser la sorpresa del interpelante al oir del Sr. Montes de Oca que el honor argentino estaba satisfecho. «No habiendo sido comunicado oficialmente, contesta el Sr. Ministro, el retiro de las esplicaciones amistosas consignadas en el protocolo, *no queda subsistente* sino un hecho honroso para nuestro país.»

Como no es de esperar que el Gobierno de Chile retire sus palabras en ningun tiempo, la cuestion debe considerarse para siempre felizmente terminada. Chile no ha *reprobado*, es cierto, la conducta de su comandante apresador, ni ha *indemnizado* los daños y perjuicios, cosas que pedia el Gobierno Argentino como satisfaccion; pero, desde que el doctor Montes de Oca da por recibidas *reprobacion* é *indemnizacion*, asunto concluido. Que la última aproveche al bolsillo de los perjudicados!

—

Sobre la enojosa incidencia del mensaje del Presidente Argentino, que anunció el hecho falso de estar concluida la cuestion por un tratado, el doctor Montes de Oca llena pájinas y pájinas que habria podido ahorrar sin inconveniente. El plenipotenciario de Chile, dice, consideraba aceptable el tratado (lo que nunca ha negado, pues no pudo darle la torcida interpretacion que el Gobierno Argentino le ha dado); desde que lo reconoce *aceptable*, no ha podido comunicar al Gobierno Argentino que el de Chile no lo consideraba así y que *no lo habia aceptado*. El Gobierno de Chile, agrega, conocia de antemano *las bases*; luego, conocia el *texto* del tratado. Entre las premisas y las consecuencias del doctor Montes de Oca, hay abismos. Saliendo de las primeras, uno llega á lo inesperado.

Todo esto habria podido ahorrar el Dr. Montes de Oca, así como todas las citaciones de notas y telegramas con que trata de probar que el Sr. Barros Arana no comunicó la desaprobacion del tratado. Hace caudal de palabras y se desentiende, con maravillosa malicia, de dos documentos publicados en las pájinas 164 y 165 de la Memoria del Sr. Alfonso (1878). Ni siquiera alude á ellos, aunque descifran terminantemente el enigma.

Sin recordar otras manifestaciones, se lée allí esta afirmacion, no contestada, del Sr. Barros Arana en telegrama á su Gobierno: «Al recibir el telegrama de U. S. de 26 del pasado (Abril, 11 dias antes del mensage), por el cual ese Gobierno ha rechazado esas proposiciones, pasé á ver al Sr. Irigóyen, que acababa de ser nombrado ministro del Exterior, y *le dí cuenta de todo*. Al leer el mensaje del Presidente, creí que el Sr. Irigóyen, que renunció el Ministerio, habia olvidado el asunto, y así pensaba cuando hice á U. S. mi telegrama de 7 de Mayo; pero, en la noche de ese mismo dia, *me aseguró que habia trasmitido todo al Presidente*.»

Yo agregaré, que el Dr. Irigóyen dijo esto al señor Barros Arana, en presencia de un testigo respetable, que no ha hecho de ello misterio; pero lo que dice el Dr. Irigóyen no necesita testigos. Es la verdad. ¿Cómo se desentiende de eso el Dr. Montes de Oca, y pierde y hace perder tiempo, eludiendo la cuestion?

—

Una de las pretensiones mas originales de la cancillería argentina es invocar las instrucciones, que eran secretas naturalmente, dadas por Chile á su plenipotenciario. El tratado ha sido celebrado *conforme á las instrucciones* del Gobierno de Chile, aseguraba el Presidente Dr. Avellaneda. Es verdad, agregaba el Dr. Elizalde; mas todavía, ha sido firmado solo despues de consultado á Chile, y de recibir la aprobacion de ese Gobierno, que ahora la niega. ¿En qué se funda tamaña afirmacion? Yo sabia, dice en resúmen el Dr. Elizalde, que el plenipotenciario de Chile estaba por el telégrafo en comunicacion continua con su Gobierno, y que para todo lo consultaba; *luego*, le consultó tambien, no las *bases*, sino el *texto* del tratado, que ocupa tres pájinas y média de impresion en 4.° Se vé que las premisas y las consecuencias con abismos, del Dr. Montes de Oca, han hecho escuela en el Dr. Elizalde.

La verdad es que el Goberno de Chile objetó el tratado desde el momento mismo en que conoció su *texto*, y que lo desaprobó definitivamente cuando vió que no se hacian las aclaraciones que habia indicado.

Que al desaprobarlo no violó un derecho perfecto ni causó agravio a la República Argentina, es cosa que reconoce el Presidente Avellaneda en su 2.° mensaje; pero califica el hecho de *insólito*. No lo es. Sin ir á registrar viejas crónicas de remotas naciones, en nuestros paises americanos hay numerosos precedentes. Recuerdo ahora uno ofrecido por la misma Confederacion Argentina, que en tiempo del Presidente Urquiza (1856?) desautorizó un tratado firmado con el Brasil.

—

Y la verdad final de todo es que la negociacion ha fracasado por la incomprensible resistencia del Gobierno Argentino para someter claramente á arbitraje la Patagonia. Cuando no pudo escluirla espresamente, ha procurado hacerlo falseando el sentido claro del tratado. Si sus títulos son tan buenos como pregona, el árbitro le hará justicia; pero tiene miedo á los títulos de Chile.

Gaspar Toro.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 5 de 1878.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. comunicándole que S. E. el Sr. Gobernador de la República, en uso de sus facultades ha conmutado á los reos Angel Valini y Juan Abatti la pena de muerte por diez años de prision con trabajos públicos.

S. E. el Sr. Gobernador se ha dejado guiar esclusivamente en este caso por las inspiraciones de su conciencia, y ha considerado que no existia el mismo grado de criminalidad en los referidos reos, que en los ejecutados Pedro Vazquez (a) Navarro y Constantino Jorge (a) el Griego. Además concurrian otras circunstancias en estos últimos, que hacian imposible, sin peligro grave para la sociedad, librarlos de la aplicacion de la pena capital. Pedro Vazquez era criminal reincidente y Constantino Jorge un descreido y escéptico, condiciones morales suficientes para inclinarlo invenciblemente á proseguir en la odiosa senda del crímen.

S. E. el Sr. Gobernador se ha determinado en este sentido, inspirado tambien por consideraciones de otro órden. La opinion predominante en la sociedad es contraria á la pena de muerte, y el espíritu civilizador de la época exige que se limite su aplicacion á los casos estrictamente necesarios.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. S. con mi mas distinguida consideracion.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al señor juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 5 de 1878.

El Gobernador Provisorio de la República—

DECRETA

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. D. José Guido en el carácter de Cónsul de la República Argentina en esta capital, para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2.° Anótese la patente en la cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
GUALBERTO MENDEZ.

—

Ministerio de Hacienda.

ACUERDO

Habiendo sido aceptadas las renuncias que han presentado los inspectores del Resguardo D. Juan Vivas y D. Antonio Bobé, el Gobernador Provisorio ha acordado nombrar para subrogarlos al teniente coronel D. Angel Casalla y al ciudadano D. Luis Revuelta, con el goce del sueldo asignado á dichos empleos.

Comuníquese, etc.

LATORRE
JOSÉ M. DE NAVA.

—

Contaduría General del Estado.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. José M. de Nava.

Montevideo, Agosto 2 de 1878.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E., á fin de que se digne ponerlo en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, el acta original de esta fecha, labrada con motivo de la extincion por el fuego de los títulos de diversas Deudas, por el concepto en ella espresado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

T. Villalba.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 3 de 1878.

Enterado; publíquese y devuélvase.

JOSÉ M. DE NAVA.

—

En Montevideo, á dos de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, hallándose en su despacho el Sr. Contador General de la Nacion D. Tomás Villalba y demas empleados de la Contaduría General que suscriben, por ante mí el infrascrito escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda, se procedió á la verificacion y extincion por medio del fuego de los títulos de las diversas Deudas del Estado que á continuacion se relacionan, á saber:

Trescientos cincuenta mil ciento noventa y cuatro pesos setenta y siete centésimos, valor nominal en títulos de Deuda Interna amortizados por la Seccion de Trasferencias, con arreglo al art. 13 del Convenio de 20 de Febrero último en los dias 1, 3 y 6 de Julio próximo pasado y correspondientes al segundo trimestre de este año, cuya clasificacion y detalles son los siguientes:

Deuda Interna 1.ª série—Treinta y dos títulos de $ 500 cada uno, núms. 11,487/98, 12,711/30.

Deuda Interna 2.ª série—Ciento cuarenta y un títulos de $ 500 cada uno, núms. 13,267/71, 14,654/60, 15,495/7, 17,055/61, 17,108, 17,111, 17,950, 19,006, 19,096/7, 19,273, 19,279, 19,506, 19,623/5, 20,509/10, 24,930, 25,269/348, 28,725/7, 25,833/9, 25,874/8, 25,896/901, 25,942/9, y siete fraccionarios núms. 63, 267, 391, 417, 419, 425 y 434, importantes pesos 1,624.87.

Deuda por Rescate de Tierras—Diez y ocho títulos de $ 500 cada uno, núms. 353/4, 387, 640, 2,907/8, 3,541/52 y un fraccionario núm. 161 por $ 15.22

Deuda Fundada 2.ª série, bis—Diez y seis títulos de $ 500 cada uno, núm. 2,534/49.

Deuda Extraordinaria—Ciento cuarenta y un títulos de $ 500 cada uno, núms. 53/9, 796/815, 1047/68, 1,361/80, 1,416/35, 2,049/66, 2,429/36, 2,445/56, 2,749/53, 2,866/72, 4,055/56.

Deuda «Consolidados del 72»—Cuatro títulos série B. de $ 500 cada uno, núms. 820/23; diez y ocho títulos série C. de $ 1,000 cada uno; núms. 451/62, 478/80, 705/6, 1,844 y tres fraccionarios núms. 13, 35 y 105, formando todos $ 154,68.

Empréstito de Pacificacion 1.ª Série—Treinta títulos de la Série A. de $ 100, cada uno, números 2,621, 3,900/28; treinta y un títulos de la Série C. de $ 500 cada uno, números 15/19, 71/79, 197/8, 507/18 y 1101/3.

Empréstito de Pacificacion 2.ª Série—Ciento cuatro títulos Série D. de $ 100 cada uno, números 1,361/400, 5,301/66, 5,944/5, 5,559/60; cuarenta y ocho títulos de la Série E. de $ 250 cada uno, números 1,929/48, 1,981/2,008; doce títulos de la Série F. de $ 500 cada uno, números 831/40, 910 y 1,194.

Empréstito Extraordinario 1.ª Série—Ciento once títulos de $ 500 cada uno, núms. 401/5, 701/4, 706/12, 1,449/63, 1,817/21, 1,824/25, 3,213/23, 3,225/32, 5,576/9, 7,731/46, 8,172/95, 8,197/8, 8,200/207.

Empréstito Estraordinario 2.ª Série—Ocho títulos de la Série A. de $ 250 cada uno, números 909/16; sesenta y tres títulos de la série B. de $ 500 cada uno, números 16/20, 285/86, 456/60, 531/3, 785/800, 969/71, 999/1,018, 1,173/78, 2,441/2 y 2,453.

Títulos adicionales—Tres títulos de la Série A. de $ 100 cada uno, números 280, 1,241 y 1,358; once títulos de la série B. de $ 200 cada uno, números 768, 1,013/14, 1,361/4, 1,477/8, 2,200/1; treinta y dos títulos de la série C. de $ 500 cada uno, números 98/105, 560/8, 1569, 4,147/54, 4,374/79. Diez mil cincuenta pesos nominales en títulos de la Deuda Italiana, correspondientes á la novena amortizacion que tuvo lugar el 5 de Julio pasado; cuya clasificacion y detalles van en seguida.

Diez y siete títulos série A. de $ 500 cada uno, núms. 285/87, 414/23, 987, 999, 1,001, 1582; un título de la série B. de $ 200, núm. 5; once títulos de la série C. de $ 100 cada uno, núms. 150, 212/14, 232, 260, 332, 433/34, 559/60, y cinco títulos de la série D. de $ 50 cada uno, núms. 6, 35, 80, 97, y 134; y por último, un título por Rescate de Tierras núm. 550 por $ 500 el cual fué entregado en Tesorería General por la sucesion Galeano, en pago de trescientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y ocho centésimos, importe de un terreno fiscal sito en el Departamento de Cerro Largo, habiendo sido documentada la referida sucesion por el saldo resultante.

Importan todos los títulos extinguidos por el fuego la suma total de trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos setenta y siete centésimos.

Y no siendo para mas el acto, se labró la presente que firman todos los Sres. nombrados por ante mí de que doy fé.—*Tomás Villalba—Leopoldo Gard—Américo Aguiar—Platon Arredondo—José C. Parpal—Francisco Fernandez—Eugenio J. Madalena Manuel R. Alonso*, Escribano auxiliar de Gobierno.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio, para El Siglo]

22 de Junio de 1878.

El padre Curci, de la Compañía de Jesús, que fué censurado por Pio IX por la publicacion de una obra que el lector no debe haber olvidado; fué llamado por Leon XIII á residir temporalmente en el Vaticano. Despues que salió de allí dió su parecer sobre la situacion en una carta particular dirigida á un amigo en Inglaterra. Hace primero, en pocas palabras, una esposicion franca de la significacion de su libro.

«Lo que es cierto es que la iglesia de Roma y la Compañía de Jesús, como parte de ella, en sus relaciones esteriores, pueden estar espuestas, y en verdad lo están á ciertos desórdenes á que no pueden escapar ni por las reformas iniciadas por santos ni por las tribulaciones impuestas por los malos. Creo que esto sucede en Italia con la pérdida del poder temporal, que por culpa de los hombres se habia convertido en un instrumento y el motivo de muchos y graves desórdenes que Dios corrigió permitiendo su destruccion por la revolucion.

«Una faccion fanática que adquirió importancia y lucro pecuniario con los desórdenes, aprovechándose de la bondad y tal vez de la vanidad de Pio IX, quiso elevar casi á dogma la restitucion de este poder y empleó todas sus artes para convertir al Papa á su política, hasta que en realidad pareció haber conseguido su fin.

«Pero si Juan Mastai tenia la debilidad de pretension, Pio IX, como vicario de Cristo, siempre fué ajeno á ella, y la iglesia romana no habia quedado afectada por esa lepra de fanatismo con que se habia procurado inocularla. El objeto de mi libro fué demostrar esto, y aunque fuese causa de mi perdicion, creo que lo conseguí, y doy gracias á Dios por haberme creido digno de sufrir *pro nomine Jesu*.»

Y describe las dificultades con que tiene que luchar el Papa Leon XIII:

«Durante la vida de Pio IX era tal vez posible representarme como rebelde á la Iglesia, y una multitud innumerable de bobos consiguió esto. Pero con Leon XIII el caso es diferente. Este, aunque *no le sean desagradables mis ideas*, no puede tal vez en este momento dar un paso positivo para su realizacion; pero ya no es poco que no se progrese en la direccion opuesta. *Para mí fué muy significativo que el Papa desease que yo viviese con su hermano durante diez dias en el Vaticano.* Pero estoy convencido de que mas que eso *no podia* hacer el Papa, *en vista del predominio del partido de Pio IX*.

«El sacro colegio de cardenales, el episcopado italiano, los prelados, fueron todos creados por aquel pontífice; casi todos hombres sin capacidad y entregados á sus ideas. Con estos elementos Leon XIII, aunque de carácter firme y avieso á la política de Sixto V, mal podrá hacer cosa alguna; y la Iglesia continuará en el actual estado de disension, con creciente inconveniencia para la Iglesia romana y para la Italia; con la diferencia sin embargo, de que al paso que la Iglesia encontrará en estas dificultades su regeneracion, el Estado encontrará su ruina. La Italia está constituida de un modo que si dejase de ser católica dejará de ser cristiana; y á no ser el cristianismo, no creo que haya condicion alguna posible para las naciones, á no ser el barbarismo.»

En el quinto sínodo de la vieja iglesia católica, que acaba de tener lugar en Bonn, se llegó allí á la decision, hace mucho esperada, de abolir en esa comunion el celibato obligatorio de los sacerdotes. El Dr. Petri dijo que sus razones para oponerse al cambio eran: la posicion que ocupaban en Baviera, la respuesta del gobierno prusiano, el estado de cosas en Prusia, el peligro de quedar aislados como iglesia, el hecho de no haberse aun cumplido con las condiciones financieras exigidas por el libro de Von Schulte, el mal que causa la presentacion de la cuestion y el peligro de perderse así de vista el fin ideal del movimiento.

El director del Banco, Eckhard, de Mannheim, habló del cambió y se estendió sobre los siguientes tópicos:—No era bastante protestar solo contra la infalibilidad; acabar con el celibato haria á los sacerdotes independientes de Roma; la propuesta constante é incesantemente urgente del cambio probaba su necesidad, en todos los círculos de Baden era reconocidamente deseado; la reunion de Offemburgo fué completamente tranquila y exenta de toda excitacion innecesaria; en ambas localidades de Alemania la decision habia sido aceptada; la discusion no podia ser aplazada por cinco años; la cuestion se hacia cada vez mas incandescente, y no se podia imponer silencio á los miembros en los sínodos futuros; no podia argumentarse con las protestas de los ausentes, no era bastante abolir el celibato en Baden, el pueblo no consentiria allí verse separado del obispo Reinkens; Baden no puede ser sacrificada á la Baviera, lo que impresionaria á los gobiernos, seria el caminar, no la inactividad; la union con los viejos católicos suizos era mas importante que con los holandeses.

El profesor Michaelis consentiria en el casamiento de los sacerdotes bajo ciertas condiciones. No iria mas lejos; y si el sínodo fuese mas allá, él se separaria. El Dr. Stammer de Dusseldorf habló en favor del cambio, y dijo que la iglesia romana sustituia el casamiento por un concubinato tolerado.

Puesta á votacion la cuestion, hubo 75 en favor y 22 en contra del cambio.

El profesor Reusch salió del sínodo. La decision á que se llegó fué que los subdiáconos y el clero mas elevado podian casarse y que ese paso no los imposibilitaria de los trabajos pastorales. Se puede, pues, considerar que la vieja iglesia católica se separó de una vez de Roma.

De todas las secas y hambres recientes, y que aun duran, la del occidente de la China, que se estiende por sobre 80 mil millas cuadradas y 70 millones de almas, parecia ser la peor. La mortalidad es enorme, subiendo, segun se dice, á cinco millones; y todo cuanto el gobierno de Pekin ha hecho en favor de sus desgraciados súbditos es gastar cerca de 230,000 £ y algun arroz.

Es casi inconcebible que un vasto imperio, casi un continente, como la China, sufra toda de una visita contemporánea del hambre. Hay allí climas diversos y diferentes cultivos. Como todo el Oriente está sujeto á secas, debia tener sus propias garantías contra ellas. Pero, por el contrario, la política del gobierno imperial parece haber sido inspirada por el deseo de encerrar cada provincia con el mismo cuidado que sus predecesores emplearon para que la gran muralla los separase del resto del mundo.

Aun los canales que la providencia de los antepasados cavó, como medios tanto de comunicacion como de irrigacion, se consintió que cayesen en ruinas, y las propuestas de ingenieros del Occidente para la construccion de vías férreas han sido rechazadas con desprecio. Canales y ferro-carriles, por mas humildes que fuesen, podian haber vencido la barrera de montañas que separa de la tierra de la abundancia los restos hambrientos de una poblacion en otro tiempo próspera.

Así los únicos «medios de transporte son camellos ó carros tirados por mulas, hombres ó burros» y se necesitan cerca de quince dias para andar doscientas millas.

La emigracion es un recurso pronto, y la poblacion de la China solo espera permiso de Pekin é invitacion de Australia, California y tal vez hasta de la América del Sud y de las Antillas para trasladarse. Con una poblacion de 425 millones, una emigracion anual de algunas veintenas de mil parece insignificante. Puede parecer que el alivio que esta daria está en ridícula desproporcion con las necesidades del imperio, que, á despecho de contener mucho terreno poco poblado, cuenta, término medio, 263 personas por milla cuadrada. Pero un pequeño desahogo de la poblacion superabundante evita su estagnacion.

Un peligro, sin embargo, de consecuencias aun mas sérias que las de la misma hambre es la amenaza que á China hacen la Australia y la California de estancar esta via de comunicaciones con el mundo exterior. No puede sorprender que los habitantes blancos de la California y Australia no gusten de los inmigrantes que hasta ahora ha enviado la China. Poco superiores á esclavos de los negociantes chinos, no vienen con la idea de colonizar. La América y la Australia tienen espacio bastante para chinos industriosos, tales como todas las provincias del imperio pueden presentar.

Pero los chinos que hoy vienen llegan sin lazos de familia, para ganar lo que puedan y despues regresar. Continúan por todo el tiempo que se demoran siendo un elemento estranjero en la tierra. Contra estos inmigrantes la resistencia se hace cada dia mas agria y obstinada.

La *London Gazette* del 14 contiene lo siguiente: «La reina tuvo á bien nombrar al Sr. Francis Henry Cowper, hoy vice-cónsul británico en Trinidad de Cuba, cónsul de Su Magestad en Santos.»

Veo por la lista del *Foreign-Office* que el señor Cowper ha ocupado varios cargos consulares en las Antillas y en la América Central desde Agosto de 1862. Me dicen que es hijo del Sr. Cowper que fué cónsul en Pernambuco y hoy es cónsul general inglés en Cuba.

El gobierno colonial de la Nueva Zelandia se esfuerza, como verá el lector por el siguiente telégrama, por introducir el cultivo del azúcar en aquella colonia del Pacífico:

«El gobierno de la Nueva Zelandia comunicó á sir Julius Vogel, agente general en Lóndres, que está preparado para dar un premio de 5000 £ por las primeras 500 toneladas de azúcar de remolacha producido en North Island, y un premio igual por la misma cantidad en Central Island.»

Mientras continuaba la investigacion de la eleccion presidencial en el Congreso, la presion popular, dice un telégrama de Filadelfia, datado el 16 de Junio, indujo á la Cámara de representantes á votar, por una mayoría enorme, dos declaraciones formales—que no existe en el Congreso, en los tribunales ni en tribunal alguno que el Congreso pueda crear, poder que pueda invalidar el acto practicado por el Congreso, cuando declaró al Sr. Hayes presidente.

«La Cámara votó primero, por 215 votos contra 21, una resolucion en ese sentido, propuesta por el Sr. Burchard (republicano) de Illinois y repitió esta declaracion adoptando por 235 votos contra 14 una resolucion igual, presentada bajo auspicios democráticos, por la comision de justicia. Los votos negativos fueron todos los demócratas.

«Esta votacion causó una satisfaccion general; y unido al hecho de no haber conseguido la comision Potter desenterrar escándalo alguno mas, disminuyó el interés que tomaba el público en esta cuestion.»

El Congreso fué cerrado finalmente á las 7 de la mañana del jueves, despues de una sesion que duró casi sin interrupcion, desde el lunes de mañana. La sesion fué ayer noche prorogada varias veces, á fin de completarse el proyecto de ley de «varios gastos civiles» sobre el cual las comisiones dieron su informe á media noche. El presidente y el gabinete estuvieron presentes para examinar y aprobar las leyes. A la noche hubo gran aglomeracion de pueblo en el Capitolio.

Hubo varios disturbios producidos por la tentativa de precipitar la sancion de las leyes, provocados por algunos miembros que se habian escedido en libaciones. El *sergent at arms* fué llamado para restablecer el órden, especialmente cuando los abogados del subsidio brasilero hicieron un último y tremendo esfuerzo para conseguir que pasara su proyecto, pero sin resultado, votando la Cámara la ley postal sin ese rubro.

Cuando la comision presentó su parecer sobre la ley de «varios gastos civiles», empleóse un último esfuerzo para hacer fracasar el laudo sobre las pesquerías, que la comision incluyó en el proyecto.

Atking (demócrata) de Tennessee, dijo que no firmaba el informe por oponerse al laudo. Hewitt (demócrata) de Nueva York, que firmó el informe, apoyó calorosamente el laudo. Era una nocion falsa de economía, dijo, rehusarse á pagar una deuda honestamente debida y que el país estaba obligado por su honor á solventar. El pueblo de los Estados Unidos, continuó, no podia aprobar una violacion de la fé nacional. No eran ellos quienes debian rehusar pagar, sino que la Inglaterra debia considerar si debia aceptar. Si esta entendia que debia ser así, ellos debian pagar.

El general Butler, dijo que se pedia á la América que pagase 8 ½ millones de pesos, por lo que el Canadá daba en otros tiempos á los pescadores de Estados-Unidos por 7,000 pesos como impuesto anual de tonelage. Dijo que el laudo de Ginebra era misevable y que el de Halifax no era unánime, y por tanto era ineficaz. Sostuvo que el Congreso tenia el derecho de revisar el laudo.

Halle (republicano), de Maine, estigmatizó el laudo como exorbitante, pero entendió que debia pagarse, siendo la decision de un arbitramiento internacional.

Aceptaron el arbitramiento sin presentar objeciones contra la comision y por tanto no podian repudiar la sentencia alegando ser ella desagradable ó exorbitante. No mancharian el honor nacional rehusando el pago.

Garfield (republicano) de Ohio, esperaba que la cámara no haria cuestion de un punto técnico ni encararia el asunto bajo el punto de vista pecuniario, sino que se acordaria que todas las divergencias con Inglaterra, desde la última guerra, habian sido resueltas por arbitraje y que ellos habian vencido en los de Ginebra y San Juan.

Habian sido felices en todas las disputas, menos en esta. En esta ocasion habian sido vencidos; ¿pero debian ahora regatear, despues de haber aceptado todos los laudos anteriores? Los argumentos del general Butler podrian ser empleados por el presidente en correspondencia con Inglaterra, para persuadirla á no aceptar. El Congreso no estaba dando dinero, sino solamente poniéndolo en manos del presidente para pagar á Inglaterra, si esta, despues del cambio de correspondencia lo aceptase.

Cox (demócrata) de Nueva-York se opuso al laudo. Entendia que el estado del país no permitia que se hiciese pagos sin una madura consideracion.

Hewitt propuso entonces la cuestion previa.

Se hizo converger toda la influencia del gobierno para hacer pasar la ley, como de hecho pasó, oponiéndose á ella únicamente 28 miembros.

El resto de la noche se ocupó en la redaccion de la ley, que el presidente aprobó.

Todos los diarios elogian la votacion del laudo, declarando que ese fué el único acto bueno de un congreso cuyos trabajos en general fueron desaprobados.

La ley que la cámara votó dando curso forzoso en las aduanas al papel moneda, se desechó en el Senado, siendo la medida aplazada hasta Diciembre.

Cuestion límites con Chile

ESPOSICION PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL POR EL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES

Doctor D. Manuel A. Montes de Oca

[Continuacion.—Véase el número anterior.]

El Sr. Ministro de Chile asevera dos hechos respecto de los cuales sufre una equivocacion que me permito rectificar.

Resulta de los informes del Plenipotenciario Argentino—que el Sr. Barros Arana consultaba frecuentemente á su gobierno por medio del telégrafo, dándole cuenta del estado de las negociaciones; que no dió por concluido el tratado sin haberlo ántes sometido á su conocimiento y aprobacion; y que solamente despues de haber recibido nuevas seguridades de que el Gobierno de Chile aprobaba su conducta, puso el escudo de armas de su patria al pié de ese pacto, que sellaba en vínculos de honor la union de dos repúblicas.

Por otra parte, se comprende que teniendo á su alcance el señor Ministro Chileno un medio seguro y rápido de estar en continua comunicacion con el gabinete de Santiago, no dejaria ocioso al telégrafo que podia desvanecer cualquiera duda que se le ocurriese respecto de las intenciones de su gobierno y fortalecer su fé en la empresa que estaba realizando en favor del bienestar y de la paz de dos pueblos hermanos en el orígen y en el habla, en las instituciones y en los grandes recuerdos de un pasado todavía reciente.

Lo que no se comprende es cómo, si habia recibido comunicaciones de su gobierno desautorizando su conducta y desestimando el tratado, pudo guardar silencio el señor Ministro de Chile durante tanto tiempo; y menos se esplica la conducta observada por ese gobierno, al que parece haber tomado de nuevo la cláusula del tratado relativa á la materia del arbitraje, que es la única que el Sr. Ministro objetó en su nombre.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de esa República, en la Memoria de 1877, decia las palabras que he transcrito en la página 9 de esta Exposicion.

Consta, pues, de un documento público cuya autenticidad no puede ponerse en duda, que esa cláusula era conocida desde el año próximo pasado y que, lejos de haber sido objetada, habia merecido la aprobacion del Gobierno de Chile.

Se deduce lógicamente de tales premisas esta clarísima consecuencia: que las negociaciones entre los Plenipotenciarios Argentinos y Chileno se habian suspendido por dificultades ocurridas para determinar el *statu quo* y acaso por las emerjencias que sobrevinieron á consecuencia del apresamiento de la *Jeanne Amélie*, hecho por las autoridades de Chile en las costas de la Patagonia, y de la consiguiente protesta de nuestro gobierno. Pero el mismo señor Alfonso reconoce (repito sus palabras) *que se llegó á un acuerdo comun acerca de la materia que abrazaria el arbitraje, estableciendo que este debia recaer sobre la aplicacion estricta del artículo 39 del tratado de 1856:* es decir—que el árbitro vendria á resolver *cuáles eran los territorios que en 1810 correspondian respectivamente á la Capitanía General de Chile ó al Vireinato de Buenos Aires.*

Despues de esa declaracion categórica—¿puede admitirse que el Sr. Barros Arana sostenga que su gobierno no conoció hasta los primeros dias de Febrero del corriente año la cláusula del tratado que observa ahora?

No solamente es lícito afirmar que la conocia, sino que habia aplaudido el comun acuerdo de los plenipotenciarios respecto de la materia que abrazaria el arbitraje, y consignaba su juicio aprobatorio en la Memoria de su Ministro de Relaciones Exteriores.

Estraño es, por cierto, que me vea obligado á observar las apreciaciones erróneas del Sr. Ministro de Chile, con documentos oficiales de orígen chileno, que él y su gobierno no debieran haber olvidado.

—

En cuanto á las apreciaciones que hace el señor Barros Arana acerca de la intervencion de los congresos en actos de esta naturaleza, las considero exageradas é inaceptables.

Bajo la forma de gobierno que nos rige, es un deber de los congresos estudiar los tratados:—es un derecho de los mismos discutir sus artículos y modificarlos si lo creen conveniente; pero representando como representan los grandes intereses y la voluntad de las naciones que les han confiado un alto poder en el Estado, deben solamente inspirarse en las conveniencias públicas.

Ellos habrian reconocido, si los pactos les hubieran sido sometidos, que los Plenipotenciarios Argentino y Chileno al firmarlos, quisieron poner el sello de la fraternidad en un documento solemne, igualmente honroso para los dos pueblos, que recuerda en este triunfo de la concordia y del derecho, superior á las glorias cruentas de la guerra, la union estrecha de Chile y de la República Argentina, en la grande epopeya de nuestra emancipacion política.

—

Por lo que respecta á la resolucion del árbitro, Argentinos y Chilenos debíamos confiar en su rectitud y discrecion, y sobre todo en su imparcialidad.

No alcanzo á esplicarme cómo el señor Ministro Barros Arana haya podido olvidar que, para facilitar su fallo y desvanecer cualquiera dificultad que pudiesen ocurrírsele acerca de las pretensiones de las dos Repúblicas, sus gobiernos pueden, segun el Tratado, además de presentarle en primer lugar, y como las mejores pruebas de su derecho, los documentos emanados de los monarcas españoles y de sus autoridades ó agentes en América que espresan la voluntad del Soberano, cuyos derechos hemos heredado lejítimamente; redactar memorias y contra-memorias para ser elevadas á su conocimiento, y pueden igualmente hacerse representar por Plenipotenciarios encargados de dar al referido árbitro los datos y esplicaciones que este llegase á necesitar para pronunciar su sentencia.

—

De los informes que me ha trasmitido el señor Balbiene, despues de haber conferenciado con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, resulta que el Gobierno de Chile, al negar su aprobacion al Tratado de Arbitramiento, ha creido deber desestimar públicamente la conducta de su Plenipotenciario, ordenando su inmediato retiro. Estos han sido confirmados por documentos oficiales publicados en la Memoria del Sr. Alfonso.

Aun cuando el Gobierno de esa República puede proceder en sus relaciones con sus agentes diplomáticos, como lo estime conveniente á sus intereses ó á su decoro, sin que otros Gobiernos tengan derecho para pedirle cuenta de sus actos, creo que está en el deber de dar al gabinete Argentino amistosas esplicaciones sobre la actitud asumida por su Ministro Plenipotenciario.

—

La conducta del señor Barros Arana no puede, en efecto, dejar de ser esplicada por un Gobierno interesado en el mantenimiento de las buenas relaciones que deben ligar á ambas Repúblicas.

Referiré lacónicamente los hechos ocurridos.

Una breve relacion de lo que ha pasado desde el 18 de Enero es indispensable para mayor claridad de esta esposicion, aun cuando me sea forzoso incurrir en algunas repeticiones de sucesos ya consignados.

El referido Ministro firmó con amplias instrucciones el Tratado de Arbitrage, el 18 de Enero; corrieron *cuatro meses* sin que hiciera sobre él la mínima observacion; y el 15 de Mayo me entregó la nota fechada el 11 del mismo, en que hacia objeciones á ese Tratado que era su obra, y comunicaba por *primera vez*, que su Gobierno no lo aprobaria si no se pactaba un nuevo protocolo que lo aclarase y completase. En dicha nota se manifestaba esperanzado en un arreglo honroso y definitivo y anunciaba, sin embargo, su próxima partida para Rio Janeiro, la que efectuó pocos dias despues.

Esta conducta me ha parecido tan agena á los usos diplomáticos y tan sin precedentes, que creo deber llamar sobre ella la atencion del Congreso.

El señor Barros Arana, dejando al partir tan inopinadamente, si no rotas, por lo menos suspendidas las negociaciones que habia entablado, y desaprobado por su Gobierno el tratado de Arbitraje que á su nombre habia firmado con toda solemnidad, no podia desconocer que dejaba tambien como *non avenus* los arreglos que habia realizado, respecto del *statu quo* y del agravio hecho á nuestra jurisdiccion con el apresamiento de la *Jeanne Amelie* en las costas patagónicas, arreglos que importaban—el primero, la seguridad de que la buena armonía de ambas Repúblicas no seria perturbada, mientras fallara el árbitro nombrado para dirimir las cuestiones de límites; y el segundo que el Gobierno Chileno reconociendo que sus autoridades habian agredido nuestro territorio, daba esplicaciones al Gobierno Argentino, bastantes para que este incidente desagradable no complicase la negociacion del arbitraje.

Las relaciones de una y otra República quedaban, por consiguiente, en condiciones menos favorables que las existentes ántes del Tratado.

INTERPELACION DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Cuando me preparaba á presentar la relacion que antecede, acompañada de los documentos necesarios para esplicar con verdad y precision todos los incidentes de la negociacion iniciada y seguida con el Ministro Plenipotenciario de Chile, y la manera como se sucedieron los acontecimientos que terminaron con el retiro de nuestra Legacion en Santiago, llegó á mi conocimiento la interpelacion hecha en la Cámara de Diputados de la Nacion, el dia 7 del corriente, que me obligó á suspender la remision de esta Exposicion, para que contuviera al mismo tiempo que la historia exacta de lo ocurrido, la contestacion á las preguntas sobre las cuales deseaba ser satisfecha la Honorable Cámara.

Esta contestacion es un nuevo medio de dilucidacion de los incidentes que precedieron y subsiguieron á la conclusion del Tratado, de cuya oportunidad he debido aprovecharme para esclarecer detalladamente el estado actual de nuestras relaciones con el Gobierno de la República de Chile.

La 1.ª pregunta hecha por la Honorable Cámara, fué la siguiente:

«*¿Cuáles han sido los fundamentos en que ha apoyado su afirmacion el Sr. Presidente de la República, al asegurar al Congreso, al iniciarse las sesiones del presente año, que le serian inmediatamente sometidas las convenciones que, aprobadas por ambos Gobiernos, ponian fin á la cuestion de límites con Chile; cuando en las publicaciones hechas últimamente por la Cancillería Chilena, se establece que el Sr. Presidente de la República tenia conocimiento de que el Gobierno de Chile no las aceptaba?*»

No obstante haber sido contestada ya esta pregunta en el Mensaje del 12 del corriente, y hallarse refutadas las erróneas apreciaciones hechas en los documentos que figuran en la Memoria de Relaciones Esteriores presentada este año al Congreso de Chile, por las dos rectificaciones de caracter oficial que se encuentran en las páginas 73 y 82, juzgo oportuno entrar en algunas consideraciones que servirán para que desaparezca toda sombra de duda del espíritu de los señores senadores y Diputados.

Al objetar el Sr. Barros Arana las convenciones firmadas en Enero, no hace la menor referencia á comunicaciones de fecha anterior, verbales ó escritas, en las que hubiera manifestado, en cualquiera forma, que su Gobierno las desestimaba; lo que claramente demuestra que hasta el dia en que dirigió su mencionada nota de Mayo 11, despues de la apertura de las sesiones del Congreso nada habia advertido, sobre la inesperada emergencia de la desaprobacion de los pactos, al señor Presidente de la República ni á sus ministros.

El Dr. Elizalde, que fué el negociador del Tratado, ha tenido fundados motivos para aseverar en los informes que me ha dirigido, y que V. H. podrá leer entre los documentos anexos á esta Esposicion, que no hay en el Tratado, que concluyó y firmó con el Sr. Barros Arana el 18 de Enero, una sola cláusula ni una palabra siquiera que este Ministro no haya consultado, antes y despues de convenida con el Gabinete de Santiago—con laconismo, por medio del telégrafo—con toda latitud, por medio de comunicaciones escritas.

En la detallada nota del Dr. Elizalde de fecha 16 de Mayo, en que me impone de los diversos incidentes de las negociaciones que tuvo á su cargo, se leen estos párrafos:

«Arreglado esto (se refiere á las dificultades que oponia el Sr. Barros Arana á la solucion de las graves cuestiones de la *Jeanne Amelie* y del *statu quo* provisional,) procedimos en la mayor armonía á dar fin á la negociacion del tratado de arbitraje. Al efecto presenté el proyecto de tratado con el protocolo anexo que habia preparado.

El señor Ministro de Chile no encontró variaciones que hacerle; pero á pesar de tener plenos poderes, *prefirió mandar el proyecto á su Gobierno por si tenia algo que observar, y solo despues que obtuvo su aprobacion*, con lijeras variaciones lo firmamos.

Este acontecimiento feliz fué aplaudido por el Gobierno de Chile y su Ministro, *sin que jamas, una sola vez hasta ahora, ni de palabra, ni por escrito, ni oficial ni confidencialmente, ni siquiera particularmente, me haya dicho la menor cosa del tratado celebrado.*

Las palabras del Plenipotenciario Argentino que dejo trascritas, bastan por sí solas para probar que el Ministro de Chile, Sr. Alfonso, está en error, y que el Presidente de la República ha dicho al Congreso lo que reputaba y debia reputar como la verdad.

Por lo demás, el Ministro de Chile habia sido [illegible]

Por el mismo

DE BRILLANTES

DE GRAN VALOR

SON SIETE LOTES

que valen $ 5,000

ES NECESARIO VERLOS

Realizaremos por cualquier precio

En nuestra casa, calle de las Piedras, núm. 134.

El viernes 9, á las 3½ de la tarde, venderémos á la mas alta postura, las siguientes alhajas de un valor inmenso, á saber:

1 collar con 44 brillantes grandes, teniendo el del centro 5 quilates mas ó menos.
1 collar de perlas finas con cruz de brillantes.
1 par aros con 2 brillantes de 5 quilates.
1 prendedor con un gran brillante en el centro, 16 grandes alrededor y diamantes chicos en los arabescos.
1 brazalete igual en piedras al anterior; estas dos piezas sirven para aros.
1 anillo con un brillante de 4 quilates.
1 prendedor con 12 brillantes regulares y una infinidad mas chicos, figurando un ramo de flores.

Para poder apreciar el valor de estas alhajas es preciso examinarlas antes y pueden hacerlo el jueves.

2829.a1

Por el mismo

Importante

Herreros, carpinteros, constructores y

para grandes obras

En la barraca de los Sres. Rozas y C.ª
Calle del Cerro-Largo, n. 31

El lúnes 12, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien corresponda, de una gran cantidad de objetos diversos que consisten principalmente en:

150 carretillas de mano.
90 carros fuertes de 3 ruedas para caballos y para mano.
6 guinches de fierro para levantar grandes pesos.
16 docenas palas.
6 arados, 1 gato de mucha fuerza.
1 balanza de 500 kilos.
6 bombas con cañería.

Herramientas de acero para perforar la tierra, gran cantidad de objetos para dar barrenos, cañería de fierro y mangas de cuero.

Para herreros

Una gran cantidad de fierro para fundir, una máquina para agujerear chapas, terrajas, bigornias, tornos de fierro, barretas, picos, una porcion de tornillos y clavos surtidos, una fragua portatil, dos fuelles, tenazas de fragua, y una cantidad de herramientas y varios otros artículos.

Para carpinteros

Carros y carretillas de mano, un kiosko de madera, cantidad de tirantes, tablones y tablas, dos zorras, dos hojas de porton, marcos para claraboyas, grandes depósitos de madera para agua, etc., etc.

Ademas: gran cantidad de cabulleria, motones, cuadernales de fierro, zinc en planchas y canaletas, alambre galvanizado, varandas, pintura, aceite, un juego arreos para dos caballos y una gran variedad de artículos que no se mencionan.

2846.a1

J. G. Previtali

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez L. de lo Civil y para pago de deuda de una testamentaria, de 39 manzanas de terreno de la nueva delineacion, en la Villa del Cerro, marcadas en el plano respectivo con los números 49, 64, 65, 81, 96, 97, 50, 51, 52, 53, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103. La venta tendrá lugar en el Cerro en la estacion del tren-way donde estará la bandera.

El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde, venderé indispensablemente y por las dos terceras partes de su tasacion, las 39 manzanas indicadas, en un lote si hay interesado; ó en fracciones por terceras partes, es decir, en lotes de 13 manzanas, segun convenga.

La tasacion del total de las 39 manzanas importa la suma de $ 22,671 39 cts. y no podrá venderse el todo por menos de las dos terceras partes ó sean 15,114 pesos 26 centésimos.

Como tambien se podrá realizar la venta por lotes de 13 manzanas; cada lote podrá comprarse por precio que exeda de 5038 pesos 10 centésimos. Debiendo el comprador depositar el 10 p.% en el acto de la adjudicacion ...

Juan P. Castro

Importantísimo de muebles — Por ausentarse su dueño del pais — Por la distancia de la casa que ocupaba el dueño de estos muebles, los venderé en mi casa, calle Sarandí núm. 177.

El jueves 7, á las 12 en punto del dia, venderé á mas alta oferta, gran cantidad de muebles que corresponden á sala, ante-sala, 4 dormitorios, comedor y escritorio.

Gran cantidad de útiles de familia.

En la sala, hay un armónium de jacarandá—Escuso recomendar estos muebles, porque estarán á la vista en mi casa desde el dia lunes.

Suplico puntualidad porque empezaré á las 12 en punto.

2858.ag4

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería—En su casa Zabala 96.

HOY martes 6 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca, el gran detalle por los catálogos de costumbre.

Al mismo tiempo: canastos loza ordinaria surtida, loza piedra escupideras, copas, botellas, vasos, 3 cascos tabaco Virginia, superior clase y órden de medir.

2837.a3

Por el mismo

16 cascos tabaco Virginia—En el Centro Mercantil.

El miércoles 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda.

16 cascos tabaco Virginia superior clase.

2860.a4

José Franco

JUDICIAL

Una hermosa finca de altos, situada en la calle del Yí, señalada con los números 199, 201 y 203, propiedad de D. Pedro Merjaux, mandada vender por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vila, para pago de un crédito hipotecario que adeuda á D. Tomás Baliñas.

El martes 13 de Agosto, á las cuatro en punto de la tarde, se procederá á la venta de la finca arriba expresada, edificada altos y bajos, compuesta de 10 metros 737 mils. de frente sobre la calle del Yí por 34 metros 212 mils. de fondo, formando un área total de 345 metros 61 cents. cuadrados, tasado en todos sus ramos por la cantidad de 9,930 pesos 21 centésimos oro sellado, previniéndose que no se aceptará oferta que no exeda á las dos terceras partes de su tasacion, habiéndose fijado la suma de 400 pesos oro que debe oblar el comprador en el acto de aceptársele la postura.

Para ver las tasaciones, escrituras, etc., en la oficina del Juzgado, Ituzaingó número 158.

El remate tendrá lugar en la misma finca el dia y hora mas arriba indicado, debiendo admitirse las ofertas desde las 3 de la tarde y dando por concluida la venta á las 4 en punto.

2741.jl28

AVISOS FÚNEBRES

†

D.ª MANUELA ZOZAYA DE ILARRAZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Agosto de 1877

Pedro Ilarraz, esposo; Joaquin Ilarraz, hijo, Maquila Miranda, hija política y demas deudos, invitan á las personas de su relacion que se dignen asistir al acto fúnebre que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará el miércoles 7 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia de San Agustin; favor á que quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Rücker—Forteza—Salvañach

Dia 3

Dr. Daniel Granada por impedimento

Testamentaria del General Lúcas Moreno; José F. Antuña con Juan Pissano, Juan Gadea y José Castro; Surroca y Saragoza con Santiago Caprario.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Juez Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin

Dia 3

Juan H. Figueira; Casimiro García; Testamentaria Gobernaut; Neiro con Santos; Pin con Sanson; Montebruno y Silva con Casanovas; Testamentaria Argel; Testamentaria de José B. Diaz; Reinis con Viacaba; Toso con Manzoni; Rivero con Gonzalez; Camboné con Cousio; Magnoni con Cerrutti; Cantou con Jaime; Liberato con Castagneto; Westgon Portela; Littlejohn con Fronteberk; Caamont con Peixoto; Lena con de Leon; Ramondi y otros con Varela; Teresa Charlone; Lamarque con Vazquez; San Juan con Gard; Parada con Fuentes; Prando con Maza; Codina con Basriera; Dominguez con Diaz; Campbell con Pereira; Piñeiro con Pellery; Rosello con Forseti; Testamentaria de Jacinta Lopez.

Nicolás Lenguas, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Adolfo Artagaveytia, hago saber: Que Don Tomas Hyne Jones, ha sido nombrado mandatario general para representar en esta plaza al nuevo Banco Lóndres y del Brasil establecido en la ciudad de Lóndres, segun consta del respectivo poder registrado en esta oficina—Montevideo, Agosto 3 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público.

a.4.3

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarada en quiebra D.ª Melanie Lanie Legaret del Comercio de esta Plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se hagan entregas ni pagos á la fallida so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones de la fallida, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, sopena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Agosto 2 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público.

ag.3-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané; se cita, llama y emplaza á D. Cristóbal San Ginés para que comparezca dentro del término de treinta dias á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Agosto 2 de 1878. *Juan R. Albistur*, escribano público.

ag3.1mes

Por disposicion del D. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los accionistas de la Sociedad Anónima «Plaza de Toros» á la reunion general que tendrá lugar el 16 del corriente á la una y media de la tarde.—Montevideo, Agosto 2 de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público.

ag3.11

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, doctor D. Ovidio Grané, hago saber: Que habiendo sido declarados en quiebra los señores Berson Schauemberg y Ca., del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan entregas ni pagos á la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen. Tambien se ordena que los que tengan bienes muebles, efectos ó acciones de los fallidos, deben hacer manifestacion de ellos al Juez Comisario D. Bernardo Melian, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Agosto 2 de 1878.—*Juan R. Albistur*, escribano público.

a3.8

Por disposicion del Sr. Juez L. Comercio, doctor D. Ovidio Grané, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á los señores Berson Schauemberg y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado, D. Federico Costa, dentro del término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Agosto 2 de 1878.—*Juan R. Albistur* escribano público.

a3.20

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Domingo Hernandez, para que en el término de 20 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 1.° de 1878.—*José Luis Antuña*, (hijo), escribano público.

a2.18

Por disposicion de D. Andres Folle, Juez Comisario del concurso Baccalario, cito, llamo y emplazo á sus acreedores por 3.ª y última vez á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico definitivo, tendrá lugar el 6 del corriente á las 3 de la tarde.—Montevideo, Agosto 1.° de 1878.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público.

a2.4

GRAN SASTRERIA

CALLE

25 DE MAYO ESQUINA ITUZAINGÓ

ESTA CASA desafía toda concurrencia por el esmero que pone en el corte y hechura de los trabajos que se le confian.

Por todos los paquetes recibe lo mas moderno y elegante para trajes de todos precios.

AU COIN DE RUE

Casa sin rival

ESPECIALIDAD EN ROPA HECHA Y SOBRE MEDIDA

PRECIOS SUMAMENTE REDUCIDOS

VENTAS AL CONTADO

E. Lafont.

ag1°.6meses.dp¼

Pectoral de Anacahuita

Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Pulmonía,
Asma, Croup,
Dolor del Pecho,
Tos, Mal de Garganta,
Esputos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

Aceite Puro de Hígado de Bacalao
DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio *infalible* contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las boticas y droguerías.

Saladero y barraca

EN MERCEDES, BANDA ORIENTAL

Se vende ó se arrienda el saladero y barraca con prensa y balanzas, conocido con el nombre de Sampayo, situado sobre el Rio Negro en Mercedes (R. O.)—Ocurrir en Montevideo calle Sarandí, 174, ó en Buenos Aires calle San Martin núm. 161.

jl28.1mes.3°páj

SECRETARÍA

DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Agosto 2 de 1878.

Está abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Agosto, para las personas que deseen obtener título de maestro de la República, cerrándose infaliblemente el 31 del actual.

a3.23 *El Secretario General.*

SECRETARIA

DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 1.° de 1878.

De acuerdo con lo resuelto por la corporacion se llama á concurso para proveer en efectividad por oposicion las Escuelas de 2.° grado ampliado números 2 y 3 del Departamento de la capital, que están actualmente dirijidas por maestras con carácter interino.

El acto será libre y tendrá lugar el 15 del corriente, á las 12 del dia, debiendo presentarse las solicitudes de las interesadas antes de las 5 de la tarde del dia anterior.

Solo podrán tomar parte en él las personas que tengan título de Maestra de 2.° grado de la República.

En oportunidad se indicarán los dias en que han de celebrarse los concursos para proveer las Escuelas de 1.er grado y 2.° grado rural que se hallan en las mismas condiciones de aquellas, no pudiendo hacerse sin que haya terminado este á fin de habilitar á las personas que en él no sean favorecidas para que se presenten á los demás.

a2.12 *El Secretario General.*

SECRETARIA

DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 1.° de 1878.

Hallándose vacante el cargo de director de la Escuela de 2.° grado ampliada de la ciudad de la Colonia, se llama á concurso de oposicion para proveerlo.

El acto tendrá lugar el 10 del corriente á las 8 de la noche en el local de costumbre, recibiéndose las solicitudes en esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del mismo dia.

ag2.8 *El Secretario General.*

SECCION DE TRASFERENCIAS

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

Títulos adicionales

Practicado el servicio de intereses en efectivo, de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas hasta Junio último, con arreglo al Convenio de 20 de Febrero ppdo. el dia 6 del corriente mes se procederá al pago de los intereses vencidos en títulos adicionales, segun liquidacion en 1.° de Julio, y de acuerdo con el artículo 4.° del referido Convenio.

Montevideo, Agosto 2 de 1878.

ag3.3 *J. L. Cuestas*, Contador-Tesorero.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

SOCIEDAD CHILENA

No habiendo en esta ciudad agente de dicha compañía para el cobro de las liquidaciones, hay quien se encarga de la cobranza en la calle Zavala, 115, altos, de 2 á 3 de la tarde.

a2.6.3°paj

ANTONIO CARVALHO LERENA

ABOGADO

Y

PEDRO FERNANDEZ ECHENIQUE

PROCURADOR

Mudaron su estudio y escritorio á la calle de Misiones, núm. 218.

jl.31.1mes

Bergantin goleta oriental

LOBA

Habiéndose vendido el buque arriba espresado, se suplica á los que se consideren acreedores del mismo se sirvan presentar sus cuentas en el término de ocho dias en la calle 25 de Agosto núm. 116.

Vencido dicho plazo no se atenderá ningun reclamo.

al.°-8.

JARDIN DEL SIGLO

CALLE DE LA AGRACIADA, NUM. 184

Frente á la iglesia de la Aguada

En dicho jardin se hacen ramos de todos tamaños y gusto, se venden plantas de flores y de adorno, plantas frutales, gran cantidad de eucaliptus, morera, acacia y una gran variedad de semillas de flores; el todo á precio sumamente barato.

jl3.2 meses 3° páj *Antonio Barbano.*

Papas para semilla

CLASE BUENA

Hay una pequeña cantidad en venta en el almacen de la Buena Vista calle Florida núm. 51. Se garanten procedentes de papas francesas en primer grado.

jl30.1mes3°páj

Campo de pastoreo

SE VENDE

Una fraccion compuesta de 2,362¼ cuadras cuadradas en el Departamento de la Florida, á media legua de la «Estacion Sarandí» del ferro-carril Central del Uruguay.

Por mas informes, ocúrrase á la calle del Cerrito núm. 150, en esta ciudad, ó á la calle de Ituzaingó ...

Bate y C.ª — Fotógrafos

RETRATOS PORCELANAS — RETRATOS AL OLEO

ESTE ESTABLECIMIENTO

el mas antiguo en Montevideo

Y QUE

CON JUSTA RAZON

goza de una legítima reputacion conquistada por la elegancia, perfeccion y belleza de sus trabajos, ofrece sus servicios al público desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde y á precios sumamente equitativos.

180, calle Treinta y Tres, 180

jl.23.1mes.3°paj

Pedro Ferrés

DA LETRAS SOBRE

Madrid, Barcelona, Coruña, Cadiz, Málaga, Santander, Vigo, Sevilla y Alicante.

Almacen, calle del 18 de Julio, 247

s1°.1año.3°páj

AL PUBLICO

En el muy conocido y acreditado almacen calle del Cerrito n. 235, de T. Martinez, se hallarán un especial y rico surtido de cigarros habanos de las mejores marcas de aquella procedencia, ricos vinos finos, conservas de todas clases, lozas, cristales, dulces finos y un especial surtido de comestibles en general, los que venderá la casa un 20 p.% mas barato que cualesquiera otra parte, y se mandarán á domicilio.

jl.13.1mes.3°páj

DULCES DEL BRASIL

RECIBIDOS ÚLTIMAMENTE

Guayaba de cascao

Dulces en almíbar, de coco y otras clases

DÁTILES SUPERIORES

EN EL

EMPORIO DE TÈ, CAFÈ Y VINOS FINOS

352 — 25 DE MAYO — 356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel do Douro.

Nota.—Prevenimos á todos nuestros consumidores que no espedimos té y café sino en bolsas de papel representando una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

xxiv.3°páj

C. CLARAMUNT

Compra y vende fincas, terrenos y campos, coloca dinero en hipoteca, descuenta vales, conformes y otros valores, calle Florida número 202, entre Soriano y Canelones.

jl14.3meses.3°páj

AVISO

Habiendo convenido con los Sres. Piqueras, Cuspineras y C.ª, cuyo establecimiento editorial en esta ciudad he regenteado cerca de cuatro años, pasé á su casa de negocio en Barcelona, mi pais natal, y restablezca al mismo tiempo mi salud, y debiendo ponerme en viaje dentro de breves dias, suplico á mis amigos y relaciones y á los señores suscritores de las obras que la casa reparte especialmente, que si como gerente ó como particular tienen alguna reclamacion que hacerme, la verifiquen antes del dia 14 del corriente; suplicando á todos me dispensen si por falta de tiempo no me es posible despedirme personalmente como seria mi deseo hacerlo; quedando no obstante ahora y en cualquier ocasion ordenarme lo que gusten en Barcelona, calle Escudillers núm. 33.

Montevideo, Agosto 3 de 1878.

a.4.3.3°pág. *Salvador Teix.*

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

Balance del mes de Junio de 1878

ACTIVO

Valores á cobrar.	
Diversos deudores	$ 3.685,074 86
Caja, existencia en efectivo	« 1.482,229 29
Idem moneda nacional en papel	« 256,652 60
	$ 5.423,956 75

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000,000 00
Diversos acreedores	« 2.993,583 15
Idem idem moneda nacional en papel	« 256,652 60
Emision en circulacion	« 1.173,721 00
	$ 5.423,956 75

S. E. ú O.
Montevideo, Julio 4 de 1878.
F. S. Weldon, gerente.
V.° B.°
Juan José Soto, Inspector de Bancos.

Rico y especial surtido

DE

CIGARROS HABANOS

COMO AUN NO HAN LLEGADO Á ESTA PLAZA

de las muy conocidas y acreditadas marcas, Bamonallones y flor de Murias, Cabañas y Carvajal, en el muy conocido y acreditado almacen de Martinez y C.ª, calle Cerrito núm. 235 al lado del Banco Mauá y Ca. Se ha recibido un especial y selecto surtido de clases y tamaños al gusto de cada uno, y en cajitas de 25 cigarros como para regalo, hay inmejorables y precios módicos.

jl.27.15.3p

AVISOS MARÍTIMOS

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto á las 6 de la tarde;

Vapor Villa del Salto, todos los LUNES.
Id. Rio de la Plata, todos los VIERNES.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

NOTA.—Se previene á los señores pasajeros que los vapores de la Compañía no harán trasbordo en los puertos de Paysandú y la bajada ni á la subida, esceptuando los de Mercedes y Gualeguaychú.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 181).

El agente, *A. de la Nod.*

VII

Compañía del Pacífico

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Salidas en el mes de Agosto

PARA EUROPA Y BRASIL

Illimani . . . saldrá el 14 de Agosto
Liguria . . . » el 28 de id.
Patagonia . . . » el 11 de Setiembre

El ILLIMANI y PATAGONIA tocarán en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Cotopaxi. . . saldrá el 6 de Agosto
Iberia . . . » el 21 de id.
Britannia . . . » el 3 de Setiembre

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

PARA ESPAÑA Y FRANCIA, sin tocar en el Brasil
ARAUCANIA. . . . . Agosto 21
directamente para Vigo y Burdeos.

SIN HACER CUARENTENA

El «Araucania» dará vino, *gratis*, á todos los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. La comida y servicio en este vapor es á la francesa.

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

Para mas informaciones ocúrrase á los agentes.

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 55. III

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMAS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor Júpiter, todos los MIERCOLES.
Vapor Silex, todos los JUEVES.
Vapor Saturno, todos los SABADOS.
Vapor Onyx, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

XIII

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan RAZOULS

Saldrá el 21 de Agosto de 1878, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera, segunda y tercera clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

Á las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

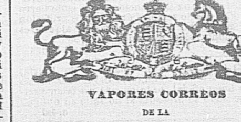
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

M. Llamas y C.ª

IV

Royal Mail Steam Packet C.°



VAPORES CORREOS

DE LA

Mala Real Inglesa

Contratados por el Gobierno de S. M. Británica para la conduccion de la correspondencia.

ITINERARIO FIJO

SALIDAS DE ESTE PUERTO LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

EL VAPOR

GUADIANA

Saldrá el dia 1° de Agosto para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON, y AMBERES.

Los vapores que salen de Southampton el 9 de cada mes, tocarán en adelante á la venida en Cherburgo.

Se dan boletos para los principales puntos de España y Portugal.—Precios de pasaje muy acomodados.—Viajes en estremo rápidos.

F. L. Humphreys.

184 — CALLE PIEDRAS — 184

LV

Societa G. B. Lavarello y C.ª

Línea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL RÉGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA
COLOMBO

EL MAGNÍFICO VAPOR

Cristoforo Colombo

Comandante V. E. LAVARELLO

Tocando en Santos y Rio Janeiro.
Sale el 6 de Agosto.

Precios de pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.	$ 160	$ 120	$ 57.60

Se hace una gran rebaja sobre los pasajes de ida y vuelta; á los que tomen boletos de primera y segunda clase para cuatro ó mas personas, se les hará la mayor ventaja.

Se harán precios muy reducidos á los que quieran hacer venir familias de Europa, garantiéndoles el depósito por una carta de crédito.—En el caso de quedar sin efecto el viaje, se devolverá íntegramente el importe.

Por mas pormenores, dirigirse al agente

Giovanni Lavarello.

50 — CALLE MISIONES — 50

NOTA—No se admitirá reclamo sobre averías ó falta de mercancías, que no sea hecho ...

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Y Á NUESTROS ACREEDORES — De comun acuerdo hemos resuelto disolver la Sociedad en el ramo de almacen al menudeo, situado en la parada del puente de San José de Mayo. Llamamos á nuestros acreedores para la reunion que tendrá lugar el 8 del corriente á las 2 de la tarde.—San José de Mayo, Agosto 4 de 1878.—*Luis Barrone y Santiago Bauzá.* a4.8

Al público Se avisa que no puede enajenarse por persona alguna la fiduciaria que se halla en Canelones y actualmente trabaja bajo el nombre de D. Antonio Patrocinio del Forte, segun consta de la sentencia dictada por el Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion con fecha 31 de Enero del presente año, por tener que responder al juicio que tiene establecido D. Juan Bautista Cazarese á D. Luis Pastorini de Canelones.—Montevideo, Agosto 5 de 1878. a4.8 *El apoderado.*

A los propietarios Se sacan las humedades de las casas sin perjuicio del blanqueo, á 70 por 100 de rebaja.—Calle Guaraní número 8. ag3.1mes

Al comercio Los abajo firmados, hacen saber que la sociedad en el ramo de carpintería y herrería, una en el pueblo de Santa Rosa, otra en el pueblo San Bautista, y la otra en el paraje denominado «Pando», departamento de Canelones; las cuales giraban bajo la razon social de Juan B. Godi y C.ª, ha sido disuelta de comun acuerdo, segun arreglo firmado en esta fecha entre los cuatro socios, quedando el activo y pasivo de las casas de Santa Rosa y San Juan Bautista, al cargo de los socios Joaquin Lasa, Juan José Lasa y Rufino Inchauste; y el activo y pasivo de la casa en «Pando», al cargo del socio Juan B. Godi.—Montevideo, Julio 5 de 1878.—*Juan B. Godi—Joaquin Lasa—Juan José Lasa—Rufino Inchauste.* jl31.8

A uno QUE LE INTERESA.—No hay novedad en la familia respecto á salud.—J. jl.31.8

Agencia DE COLOCACIONES Y CONCHAVOS — 118, Juncal, 118 — Esta acreditada casa que cuenta siete años de existencia y la mas acreditada en su ramo, se encarga de llenar cualquier pedido que se le haga tanto para procurar como para colocar dependientes de almacen, tienda, confitería, etc., para la ciudad y campaña; igualmente se encarga con una módica retribucion, de hacer colocar toda clase de sirvientes y sirvientas para todo trabajo, mozos de hotel, de café, de cámara, cocineros, como tambien amas, nodrizas, modistas, maestros de escuela, etc.; tenemos infinidad de pedidos para todos los ramos, especialmente de cocineras que sepan bien su oficio, se prefieren francesas ó vascas, mucamas que sepan bien planchar, amas de leche, niñeras de 10 á 14 años, etc. Ocurran pues á esta agencia, tanto los que quieran colocarse como tambien los patrones que quieran conseguir personas de confianza; pudiendo tambien hacer el gustar á esta casa sus pedidos por correo, en la inteligencia que serán bien servidos, siempre que á cada pedido acompañe su correspondiente comision. — Prontitud y honradez en el servicio.—118, Juncal, 118. LII

Al comercio El dia 22 del corriente mes fué disuelta amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Baltar Bonomi y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo del socio D. José Baltar, quien tiene su escritorio en la calle de la Rampa número 123 (en los altos). — Montevideo, Julio 24 de 1878.—*Baltar Bonomi y C.ª* jl25.15

Al comercio Con fecha 22 del corriente mes, bajo la razon social de Bonomi y Colombino hemos formado una sociedad para continuar con el negocio de la extinguida firma de Baltar, Bonomi y C.ª, en el mismo local que esta ocupaba á saber calle Misiones número 19 al 27, esquina de la calle Rampa.—Montevideo, Julio 24 de 1878.—*G. Bonomi. Frederico, Elias Colombino.* jl25.15

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 100 hasta 20,000 pesos oro sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. jl.23.1mes

Alfredo E. CASTELLANOS—Procurador. Tiene su escritorio en la Villa de San José, calle del 25 de Mayo número 76. LIX

Agua del aseo Para quitar las manchas de la ropa. Inventada por el afamado químico español D. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta al detalle en infinidad de tiendas, almacenes y peluquerías y al por mayor en casi todos los registros de Montevideo, y en su depósito general calle de San José núm. 60, en donde se vende al precio de $ 4 docena y 50 cents. frasco.—NOTA—Para garantía de los consumidores se previene que, el que con el uso del agua del aseo no obtenga los resultados deseados, se le devuelve el dinero á razon del precio del por mayor XVIII

Alberto R. Bertran Agrimensor y tasador público—Ofrece sus servicios, escritorio calle Canelones n.º 165. m.14-h. fin de año.

Balanceador Y CONTADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO—D. Salvador Cazeaux se ha mudado de la calle Uruguay N.º 134, esquina Convencion, á la calle Cerro Largo N.º 173, donde recibirá órdenes de profesion de Balanceador Público y cobranzas de alquileres de casas.—Montevideo, Agosto 2 de 1878. ag3.1 mes

Confitero En la plaza de la Matriz, «Confitería del Comercio» se precisa un buen oficial, se le pagará un buen sueldo.—Es escusado se presente si no sabe su obligacion. a.4.6

Chacra Progreso Estacion Progreso (pasando la de las Piedras.) Arboles frutales, de adorno y de utilidad tales como Encaliptus de varias clases, acacias de Australia de varias clases, Pinos insignes, cipreses Lambercianos, espinillos del Brasil, moreras, durazneros, manzanos, perales, nísperos del Japon y parras de varias clases. Se vende á precios módicos é ínfimos siendo por cantidad. Para tratar en dicho establecimiento, en la calle de Cerro Largo núm. 44 ó en la Aguada camino del Pastor. Casa de Alejandro Guerra. jl27.15

Cuartos AMUEBLADOS en una casa inglesa. Se alquilan á precios moderados. 104, calle Colon, 105. jl.9.1mes

Cupé Hay en venta uno nuevo recien construido que se dará por un precio muy reducido. Para tratar en la calle de las Piedras núm. 316. LVII

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Dr. D. Julio Jurkowski Médico y cirujano.—Consultas de 12 hasta las 2 todos los dias. Calle de Arapey, núm. 137. LXIII

De la calumnia ALGO QUEDA — Un ser despreciable se ocupa de pagar carteles y dirigir anónimos contra la persona que tenga con él cualquier divergencia. Pertenece por desgracia á la honrada poblacion gallega y ha llegado hasta el punto de dirigir anónimos á los patrones de su infeliz mujer que no vió obligada á separarse de él y ganar su sustento en el servicio de personas honestas de esta ciudad. Por sus costumbres y por sus vicios, es conocido en la Seccion de Policía, hace poco que el honrado señor Comisario de la 4.ª seccion, lo llamó por un anónimo y lo conoce bien porque se distingue de muchos hombres por su colosal nariz. En la barraca del Sr. Portillo, acaba de lanzar un anónimo contra dos de sus peones por cuestion de celos y verse estos infelices quizás sin trabajo por esa infamia.—*José Diaz Fernandez—José Vila.* a4.3

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30 — Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 5 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XLIV

Direccion DE CEMENTERIOS — Montevideo, Julio 25 de 1878.— Llámase á licitacion pública para encargarse del cuidado y servicio del carro fúnebre municipal del Paso del Molino por el término de un año que correrá desde el dia de firmado el contrato. El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de Cementerios, y las propuestas deberán sujetarse á lo que dicho pliego prescribe, debiendo aquellas ser abiertas el 10 del próximo Agosto á las 2 de la tarde.—*La Direccion.* jl27.15

Direccion DE CEMENTERIOS—Siendo necesario reconstruir la pared Oeste del Cementerio Central, que se halla apuntalada á causa de su mal estado, se avisa á los propietarios de los nichos desde el número ciento tres hasta el trescientos noventa y dos, que de conformidad con la resolucion superior de fecha 5 de Mayo de 1877 se sirvan concurrir á esta oficina hasta el 23 de Agosto próximo con la cuota que les corresponde, en cuyo caso será imposible efectuar la reconstruccion mencionada. Vencido este término, la Direccion no será responsable ni por un deterioro, ni por las pérdidas consiguientes de restos depositados en esa pared, rotura de lápidas ó otros perjuicios para los propietarios.—Montevideo, Julio 23 de 1878.—*La Direccion.* jl24.26

Dorador Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146.—Por el sistema electro-químico y galvano plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, lámparas, estribos, frenos de carruaje y toda clase de trabajo de iglesias; tambien se trabaja con toda clase de bronce al ácido.—Hágase un confiante en el que cualquier entrega que será dentro de tantos qué hay. Todo trabajo será garantido.—*Saverio San Juan.* VL

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 250, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

Estudio DE ABOGADO—Dr. D. Gonzalo Ramirez, Colon, núm. 150.—En Paysandú, calle del 18 de Julio n. 277, su hermano el Dr. D. Cárlos María Ramirez.

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Antolaringoscopio para la garganta y un Otoscopio especial para los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldenburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisemia, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades. — Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde. IVL

Enseñanza superior en el idioma inglés, teneduría de libros y cuentas, por un profesor de 25 años de experiencia, y precios muy moderados. Clases de noche, desde las siete hasta las diez, y garante á las señoras una linda pluma, y á caballeros linda letra comercial, en 12 lecciones. Lecciones en casas particulares.—Ocúrrase, Soriano, núm. 61.—*O'Dwyer y C.ª* jl.1mes

Enfermedad DE LOS NIÑOS — El Dr. Duchêne, antiguo médico de los niños de la Caridad de Montevideo, ha abierto su consultorio de médico cirujano, calle Sarandí, núm. 170. Consultas de la una á las dos. IL

Furnished BED ROOMS in an english house. Terms moderate. 104, calle Colon, 105. jl.9.1mes

Giros Sobre Pau, Orthez, Oloron, Tarbes, Bayonne, Mauleon, Toulouse, Burdeos y París.—Se dan á la vista ó á noventa dias por cualquier cantidad en la calle del Cerrito número 138. jn27.6m

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 129.

Hotel de París Unico hotel francés en Paysandú. English spoken. jl16.6meses

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. X

Malaquita DEL AFAMADO DENTISTA ENAULT—Unico depósito calle Bacacay núms. 23 y 25. a4.1mes

Mucamo Se precisa uno, en la calle del Cerrito, 121, que conozca bien su obligacion. Inútil presentarse sin tener buenas recomendaciones. a2.8

Ojo! Ojo! COMERCIANTES—GRAN REBAJA DE PRECIOS: En la lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, n. 230, se venden los artículos pertenecientes á este ramo un 20 p. % mas barato que en otro establecimiento; las ventas se hacen por mayor y menor, y se venden los artículos garantidos. d30.1año

Oculista Calle Queguay, 150, esquina Uruguay. — Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

Pianos! Se liquida la acreditada casa al lado de la Matriz, Ituzaingo 169. Precios sumamente baratos.
NOTA—Pianos Plegel que valen $ 460 se dan por $ 360: id otras fábricas que valen $ 500 se dan por 400 pesos. LXV

Recortes de papel Para confiteros y cigarreros, se venden en esta imprenta.

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19



ACEITE DEL Dr DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y
CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao**, el **Hierro**, la **Quina**, y el **Jarabe de corteza de naranja amarga**. Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anémia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diatesis* y las *Afecciones escrofulosas*, *etc.*, *etc.*
Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPÓSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario*, *Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

ANTIGUA QUINTA DE D. PANCHO GOMEZ
CALLE AGRACIADA N.º 876 Y CALLE GOMEZ Á LA VUELTA (ENTRADA POR ESTA ÚLTIMA CALLE)
PASO DEL MOLINO



ESTABLECIMIENTO DE
HORTICULTURA Y ARBORICULTURA
DE
DOMINGO BASSO

Especialidad de árboles frutales, no teniendo rival en el Rio de la Plata.
Gran cantidad de plantas de todas clases las mas raras y bonitas, tanto de adorno como de flores.
Parras especiales para hacer vino, recien introducidas de Italia donde no existe enfermedad alguna.
Parras de uva de mesa de la mas rica clase.
Se venden por mayor y menor á

Precios que no admiten competencia

Para mas informes, ver el catálogo del Establecimiento, que pueden obtener los interesados en la misma quinta y en la imprenta de *El Siglo*.
Agente en la ciudad, Ramon R. Aguirre, cigarrería calle 25 de Mayo, núm. 252. jn9.2 meses

NUEVOS PERFUMES EXÓTICOS
IMPORTADOS POR LA
Perfumería Victoria de Paris
8, RUE VIVIENNE, 8

YLANGYLANG DE MANILA | CHAMPACCA DE LAHORE | KANANGA DEL JAPON

Estos tres perfumes especialmente creados para el pañuelo, existen igualmente bajo la forma de:
Jabon, Agua para el tocador, Aceite, | Pomada, Polvos de arroz, Cold-cream.
Se recomiendan por sus cualidades higiénicas, su suavidad y han sido adoptados por todas las personas elegantes de Paris.

CREMA DENTIFRICA RIGAUD — Nuevo producto, sin ácido alguno y propinando á la dentadura la blancura del marfil.
DENTORINA RIGAUD — Nuevo elixir dentífrico, con base de arnica para perfumar la boca, fortalecer las encias y precaver la caries de los dientes.

JABON MIRANDA
con base de jabon de lirio y de Lechuga, el mas untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de tocador.

Depósito. Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

COLECCION DE
LEYES Y DECRETOS
Administracion Latorre

Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.º tomo de la **Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad**, que alcanza hasta 31 de Diciembre de 1876.
EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

VICHY
Administracion; PARIS, 22, boulevart Montmartre.
GRANDE-GRILLE.—Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.
HOPITAL.—Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CELESTINS.—Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.
EXIJASE
el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en *Buenos-Ayres*, *Rosario* y *Montevideo*: en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cª, Agentes generales de la C.ª

Emilio Landinelli y C.ª
CASA DE REMATES Y COMISIONES
114—CALLE RINCON—114

Se encargan de colocar y procurar dinero á interés sobre hipotecas, como igualmente de la compra y venta de propiedades urbanas y rústicas.
Tenemos actualmente disponibles varias cantidades de dinero para colocar al uno y uno y cuarto por ciento de interes, como tambien tenemos encargo de vender varias casas situadas en la vieja, nueva y novísima ciudad, entre ellas algunas de mucho valor. ag2.1mes



Planillas DE
REDUCCION
DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

COMPAÑIA TELEGRÁFICA
DEL RIO DE LA PLATA
Testimonio

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Julio 25 de 1878.
Apreciando el Gobierno Provisorio en lo que realmente valen las justas observaciones aducidas por la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata en demanda de la derogacion de la resolucion superior de fecha siete de Marzo último, y en cuya virtud la Compañía Telegráfica Platino Brazileira quedaba habilitada para hacer el servicio telegráfico entre Montevideo y Buenos Aires poniendo en combinacion la línea que tiene establecida la referida Compañía Platino Brazileira en el litoral oriental, con las existentes en el litoral argentino y considerando que la resolucion gubernativa del 25 de Abril de 1875 constituye privilegio exclusivo á favor de la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, para la explotacion del servicio telegráfico entre Montevideo y Buenos Aires, sin circunscribirlo á ninguna manera especial de comunicacion; teniendo presente ademas que sin el privilegio que obtuvo por el término de quince años la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata, no se habria decidido á establecer la línea hasta Buenos Aires. Y reconociendo que únicamente el celo del ministerio Fiscal y de la Contaduría General, ha podido dar una interpretacion en extremo restrictiva, al privilegio de que goza la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata de la cual han reportado y reportan excepcionales beneficios las relaciones generales de los dos pueblos: y finalmente, que es de alta conveniencia y de evidente justicia, dar estricto cumplimiento á las obligaciones contraidas por los gobiernos con los particulares. Resuelve:—Déjase sin efecto la concesion conferida en 7 de Marzo ppdo. á la Compañía Telegráfica Platino Brazileira para establecer una comunicacion indirecta con la ciudad de Buenos Aires, sin que esto importe reconocer derecho alguno á la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, para pedir indemnizacion de ningun género por los perjuicios que haya podido ocasionarle el establecimiento del servicio que se deroga, y previo desglose de los documentos pertenecientes á la Compañía Telegráfica Platino Brazileira.—Comuníquese á quienes corresponda la presente resolucion, pasando estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para ser agregados á los demas relativos al mismo asunto.—Hay una rúbrica de S. E. el señor Gobernador provisorio.—MONTERO.
Concuerda la resolucion testimonial con la original de su tenor, recaida en el expediente seguido por D. Juan Oldham á nombre de la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, reclamando de la resolucion que autorizó á la Empresa Platino-Brazileira para anunciar la remision directa de telégramas entre esta ciudad y la de Buenos Aires, por sus líneas combinadas con otras, que queda en el archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda á mi cargo al que me remito, en caso necesario de que certifico en fé de ello y en cumplimiento de lo mandado por S. E. el Sr. Ministro de Gobierno D. José María Montero (hijo) con fecha veinte y nueve del corriente mes y año. Y para entregar al Sr. Oldham expido el presente, que signo y firmo en Montevideo á treinta y uno de Julio de mil ochocientes setenta y ocho.
Tomás de Tezanos,
Escribano de Gobierno y Hacienda.
ag2-15

CARNE, HIERRO y QUINA
El alimento mas corroborante unido á los tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de buen éxito y la autoridad de los facultativos mas afamados hacen constar que ésa asociacion de la *Carne* al *Hierro* y á la *Quina* da el mas poderoso regenerador para curar: **la Clorósis ó palidos colores, la Anemia, la Menstruacion dolorosa, el Empobrecimiento, ó Alteracion de la sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbuticas**, etc. « En efecto, el **Vino ferruginoso Aroud** reune todo cuanto nutre y fortifica los órganos, hace mas regulares, coordinadas y décuplas las fuerzas, e imparte á la sangre descolorida y empobrecida el vigor, el color y la riqueza. »
(*Gazette des Hôpitaux* et *Mouvement Médical* de Paris.)
EXIJASE el nombre y la firma AROUD
Depositarios en *Rosario* y *Montevideo*; A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

PREVENCION
En virtud de la ley nacional protectora de las marcas de fábrica, los Sres. Lanman y Kemp previenen á todos los que falsifiquen ó imiten los folletos, los envoltorios, las etiquetas, los frascos, las botellas ó envases de las siguientes preparaciones, que serán perseguidos por sus agentes en esta ciudad con todo el rigor de dicha ley.—Agua de Florida de Murray y Lanman; Tónico Oriental; Aceite de hígado de Bacalao; Pectoral de Anacahuita compuesto de Kemp; Zarzaparrilla y píldoras de Bristol. jnl.º3 meses



Depositarios en *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

OJO! OJO! OJO!
Precaverse de viles y nocivas falsificaciones

Me permito, respetuosamente avisar al público del Uruguay que se fabrican en **Nueva York** y otras partes, **grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos**, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las espenden al público como mis legítimos medicamentos.
Los fabricantes de estas **viles imitaciones**, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que **sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones** que pretenden denunciar.
No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los **Estados Unidos de América**, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, **cualesquiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país**, son pérfidos engaños que se hacen al público.
Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento **Núm. 533, Oxford Street, Lóndres**, y el **timbre del gobierno británico** siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.
Apelo, pues, muy encarecidamente al **clero**, á las **madres de familia y otras señoras**, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.
Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme,
Su obsecuente servidor,
TOMAS HOLLOWAY
No. 533, Oxford Street,
Lóndres, 1.º de Mayo, 1878.
jn22.1año.dp ½

PILDORAS del Dr CRONIER
AL
YODURO DE HIERRO Y DE QUININA
EL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA, *por sus propiedades tónicas y depurativas*, es el medicamento mas activo para curar la Clorosis, las Flores blancas, la Supresion de las reglas, las Menstruaciones difíciles, los Dolores de estómago y las Afecciones escrofulosas. Estas PILDORAS, de una *preparacion intachable* y de una *conservacion indefinida*, restituyen á la sangre su riqueza y fortifican, poco á poco, las Constituciones linfáticas, débiles y extenuadas.
Depósito general, 9, calle Grenelle-St-Germain en PARIS.
En *Buenos-Aires* y *Montevideo*, en casas de A. DEMARCHI Hnos y Cª, y en las principales Farmacias.

LIBRANZAS
Sobre España
En el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay números 197 y 199, se dan letras á tipo convencional sobre los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcia, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc. etc. jn.4.3 meses.



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

CAMPO PARA VENDER
Dos á cuatro suertes de campo bueno, y bien aguado, en el Departamento de Paysandú.
Tres á diez suertes, en el de Cerro-Largo, á precios y condiciones favorables.
Títulos garantidos perfectos.
Para tratar núm. 11, plaza Independencia esquina Florida. jl23.30

PREMIO MONTYON
PHÉNOL-BOBŒUF
PARIS 1873 — PRIX MONTYON A BOBŒUF 1861 — FILADELFIA 1876
Esposicion: DIPLOMA DE HONOR, Compiègne, 1877

PHÉNOL-BOBŒUF
El PHÉNOL-BOBŒUF es el mas poderoso desinfectante para hacer desaparecer los miasmas: es un preservativo seguro contra las enfermedades contagiosas, tales como el cólera, tifus, vómito negro, fiebre tifoideas, viruelas, etc., es pues indispensable para *desinfectar* las casas, Habitaciones de enfermos, Hospitales, Talleres, Fábricas, Haciendas, Buques.
El PHÉNOL-BOBŒUF es el tópico por excelencia contra las Quemaduras, Sabañones, Desolladuras, Comezones, Sarpullido, Heridas, Cortaduras, Picaduras y Mordeduras ponzoñosas.
EN FRANCIA, EL FRASCO: 1 FR. 50.

PHÉNOL-BOBŒUF PERFUMADO
Especialmente preparado para el tocador, el PHÉNOL-BOBŒUF perfumado mezclado con agua, refresca el cútis, fortalece las carnes, previene ó destruye los barujones, grietas, barros y otras afecciones del cútis. Un frasco de PHÉNOL-BOBŒUF perfumado puesto en un baño comunica sus propiedades *fortificantes é higiénicas*; da flexibilidad á los músculos y fortalece los miembros. Como dentrífico, el PHÉNOL-BOBŒUF perfumado, *no siendo ácido*, tiene la ventaja de fortalecer las encias, blanquear y conservar los dientes sin descarnarlos *ni alterar su esmalte*.
EN FRANCIA, EL FRASCO: 2 FR 50.

NOTA.—El modo de usarlo está indicado sobre cada frasco.
AVISO IMPORTANTE.—*Desconfiar de las falsificaciones; exigir la firma y la etiqueta encarnada puesta sobre cada frasco.*
VENTA POR MAYOR: 7, rue Coq-Héron, PARIS.
POR MENOR: EN CASA DE TODOS LOS FARMACÉUTICOS Y DROGUEROS.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito 239, 241 y 243.

AL PÚBLICO
Únicos elaboradores — Únicos elaboradores
DE
CAFÉ MOLIDO
POR MAYOR Y MENOR
Torrefaccion del café por el aire concentrado — Economía de un 25 por ciento
CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 22

Para acortar distancias á nuestros numerosos favorecedores, hemos trasladado nuestro establecimiento á la calle del 18 de Julio n. 22 (antes en la calle Colonia núm. 233). La aceptacion plena que ha merecido del público nuestro café molido, debido al *procedimiento especial conocido únicamente por nosotros* de que nos valemos para su elaboracion, nos autoriza á exhortar á que visiten nuestra casa á los proveedores en general de establecimientos de beneficencia pública, de la marina de guerra y mercante, á los batallones y á los gerentes ó dueños de establecimientos en que se emplee personal de dependientes ó jornaleros, etc., etc.; pues encontrarán en ella las clases de café que necesiten, con superioridad y economía notable sobre cualquier otro café molido.—Prevéngase el público de las *falsificaciones ó imitaciones que se fraguan con profusion* de nuestra mercancía.—Fíjarse bien en el *tipo* de nuestro envase que como se dibuja al frente de este aviso, *y muy especialmente en que el sello de talco que dice «Dos Americanos» con que va cerrada la tapa de cada tarro no esté roto ó cortado.*—Se lleva á domicilio.
XVII-d ½ **Dos Americanos.**

GALLIEN y PRINCE
Negociantes-Comisionistas y Agentes de Publicidad
PARIS, 36, RUE LAFAYETTE, 36, PARIS

Compras y Comision de todos géneros y principalmente de los que tienen las marcas y los sellos de los fabricantes como los de:

PERFUMERIA.	MÁQUINAS de imprenta.	TINTAS para escribir.	RELOJES.
VINOS y LICORES.	MÁQUINAS de todas clases.	LETRAS de imprenta.	LÁMPARAS.
PASTAS y CONSERVAS alimenticias.	CARRUAGES	PIANOS.	BRONCES.
CHOCOLATES.	BETUNES	ARCAS para el dinero y los valores.	EVANISTERIA.
MÁQUINAS de vapor.	TINTAS de imprenta.	ALHAJAS de oro y plata.	LIBRERIA.

Venda y realizacion de todas las mercancias enviadas en consignacion.

La casa Gallien y Prince, hace á sus comitentes todos los descuentos de fábrica y no toma mas que una comision mínima cuando á los pedidos acompaña una letra de cambio pagadera en Francia, Inglaterra, ó Bélgica ó un envio de mercancías por valor de las compras que se la encargan.
Envia todas las noticias y los catálogos relativos á los géneros que se designen, haciendolo en cartas franqueadas.

Durante la Exposicion de 1878, este periodico podrá ser leido en las oficinas de los Sres GALLIEN y PRINCE, 36, rue Lafayette, en Paris.

Aviso.—*Las personas que deseen aprovechar el tiempo de su permanencia en Paris, para entablar relaciones con la casa Gallien y Prince, podrán hacerse recomendar por los corresponsales que la casa tiene en cada Ciudad, ó bien por las casas de banca que estan en relaciones directas ó indirectas con ella.*

ENFERMEDADES
CRÓNICAS
SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS
Y
sea cual sea la distancia de la residencia
TODO ENFERMO
que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*
Calle del Yí 201
El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. LXIV

DIRECCION DEL
Hospital de Caridad
AVISO
Estando autorizada interinamente esta Direccion para la *vacuna* y *revacunacion* general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de tres á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en el salon de sus sesiones.
Montevideo, Febrero 12 de 1878.
f.13.perm. *El Secretario.*

LETRAS
POR CUALQUIER CANTIDAD
Sobre Pau, Oloron, Bayonne, Orthez, Mauleon ó cualquier otro punto de los Pirineos, se dán en el escritorio de
H. COHE y C.ª (ANTIGUAMENTE DAGUERRE Y C.ª)
Calle del Rincon, número 37. LIII

AMAZONAS
Esta novedad de botas que es lo mas elegante que en calzado se puede confeccionar, se hacen á medida.
Para señoritas á . . . . 50 reales par
Para niñas á . . . . . . 35 » »
Nuevo surtido de calzado hecho en el país: botines con 2 ½ suelas para caballeros, á 40 y 45 rls. par, botas con caña de cuero de perro ó cabritilla con 2 ½ suelas á 50, 60 y 65 rls., botines y borceguíes con 2 suelas y forro de franela ó género de hilo para señoritas á 30, 35, 40 y 45 rls., para niñas á 20, 25, 30 y 35 rls., botines estrangeros para señoras á 16, 18 y 20 rls., para caballeros á 20, 25, 30 y 35 reales, calzado para niños de todas clases desde 12 vintenes á 20 reales, zuecos á 12 vintenes, para niños 8 vintenes, zapatos y zapatillas de lana, botas de merino para señoritas á 15, 18 y 25 reales.
POSITIVA SORPRESA
18 DE JULIO 226
Cerca de la calle Rio Negro, la bandera barata de calzado indica la casa. LVIII

OLEOCOME E. COUDRAY
HECHO CON EL OLEO DE BEN
PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO
Este nuevo aceite untuoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
ELIXIR DENTÍFRICO para sanear la boca.
VINAGRE DE VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo

Se venden en la Fábrica, 13, Rue d'Enghien, en PARIS
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.
Vendense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.



LEGÍTIMOS
COLLARES Electro-Magnéticos de ROYER
Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos de denticion" contra las **CONVULSIONES** Y PARA FACILITAR LA DENTICION DE LAS CRIATURAS.
Los COLLARES DE ROYER, conocidos en todas partes desde hace 25 años son los únicos que preserven á las criaturas de las **CONVULSIONES**, *facilitando su denticion.*
Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, debe *exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre exacto de* **ROYER, Farmacéutico, calle St-Martin, nº 225, en PARIS.**
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 154

EL MONAGUILLO
DE LAS SALESAS
POR
D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

—Partiré antes de que se ponga el sol.
—Señor, no sabré deciros si haceis bien ó mal.
—No necesito estar en Villaviciosa, y aunque tampoco en Madrid encuentro lo que busco, allí están ellos y allí quiero estar.
—Voy viendo que es verdadero aquel refran que dice: «Dime con quién andas y te diré quién eres.» Con el monaguillo anda D. Luis y sigue su mismo sistema, hace lo mismo. En Madrid lo veis entrar en las Salesas y desaparecer como un fantasma; venis tras él y volveis á verlo...
—¡Vive Dios!...
—Esto no es luchar, señor.
—Es una serie de burlas para las que no hay calma posible, y en estas burlas me toca siempre representar el más triste papel.
—¿Decís que vais á ver á doña Sofía?...
—Sí, para que me dé explicaciones sobre lo que tú me indicabas respecto al médico y á mi hija.
—Mucho cuidado, señor.
—¿Qué temas?
—Os hablaré con franqueza, porque ocultaros mi opinion en estas circunstancias sería un crimen imperdonable.
—Di cuanto quieras.
—No habreis olvidado lo que por medio de Rufina conseguí averiguar.
—¿A qué te refieres?
—A esa pasion que se ha entrado por las puertas del alma de doña Sofía, pasion encendida en su pecho por ese misterioso paje, de quien siempre desconfiaré, por más que nos haya prestado buenos servicios.

—¿Y qué tiene que ver eso con nuestra situacion?
—Tiene mucho que ver.
—No te comprendo.
—Señor, desde el momento en que la ilustre dama se ha enamorado de su sirviente, debe opinar que cuando se trata de amores no hay diferencia de clases, y que está muy bien que la mas antigua nobleza de cuna se rebaje hasta el último grado de plebe, porque los enamorados piensan todos así, y todos creen que el corazon no tiene nada que ver con las posiciones sociales y las riquezas.
—Es verdad.
—Para el que ama no hay criatura mas noble que el objeto de su ternura; el que ama lo sublima todo, y en vano intentareis convencer á doña Sofía de que su criado no es una criatura sublime.
—¿Pero qué deduces de todo eso?
—Perdonad, señor, si me tomo la libertad de deciros que los disgustos de estos dias y el cansancio de la pasada noche os han aturdido hasta el punto de no ver lo que está muy claro.
—Tus palabras no me ofenden, porque conozco que está turbada mi razon.
—Doña Sofía de Coello ha de ser consecuente con sus ideas, y sobre todo ha de justificar de algun modo su extraña pasion, y para justificarla es preciso que acepte y defienda esas teorías de igualdad de todos los enamorados; es preciso que todo lo mire bajo el punto de vista del sentimiento.
—Así debe suceder.
—Suponiéndolo así, debe creerse que la muy noble dama será de opinion de que vuestra hija debe casarse con el monaguillo.
—¡Antolin!
—Si ella está enamorada de su criado, si hasta su criado se baja, forzoso es que ella misma se condene ó que defienda el principio de que no hay categorías para el corazon, de que sin mengua puede una mujer de clase elevada ser la esposa de un plebeyo.
—No se me habia ocurrido semejante cosa.
—Os lo advierto para que vivais prevenido, pues doña Sofía de Coello, con perdon de su ausencia y del respeto que me merece, tiene algo de Satanás, y persuade y convence sin que haya medio de resistir.
—En eso no te equivocas; pero ten entendido, mi buen Antolin, que de todo podrán convencerme menos de que debo olvidar la nobleza de mi cuna,

—Está bien todo eso, mi noble señor, pero es el caso que el médico ha dicho que la enfermedad de vuestra hija está en el alma, y que moriria si no se recurre pronto al remedio, y esto parece que ha enternecido á doña Sofía mas de lo que conviene á la dignidad de vuestra ilustre clase.
Descuida.
—Doña Sofía os hablará de este asunto como os ha de hablar de todo, os pintará los sufrimientos de un alma enamorada, combatirá las preocupaciones del mundo, y como vos estais enamorado tambien, y segun vos mismo todo debe perdonarse al que se siente devorado por una pasion, no podreis quizá resistir....
—Te equivocas, porque si yo, débil criatura al fin, sucumbo cuando he de pasar por la prueba, sé resistir y no transijo jamás cuando se trata de defender la teoría.
—Bien, señor, bien; pero no lleveis á mal que no me quede completamente tranquilo.
—Pronto te convencerás.
—Prometedme que no transigireis....
—Lo prometo.
—Esto es ya otra cosa, porque una palabra vuestra es segura garantía.
Poco mas hablaron D. Juan y Antolin.
Acostóse el primero y durmió tres ó cuatro horas.
Despues se levantó, cambió de ropa y fué á palacio á visitar á la ilustre viuda.
A muchos amigos encontró que lo saludaron afectuosamente.
Todos le hablaron del monarca, asegurando que se encontraba cada dia mejor y que habia grandes esperanzas de que la enfermedad se dominase por completo.
Doña Sofía esperaba á su amigo y no se sorprendió al verlo entrar.
¿Eran fundados los temores de Antolin?
Lo sabremos muy pronto.

CAPITULO XLVII

Sucede lo anunciado por Antolin

Doña Sofía de Coello estaba aquel dia pálida y ojerosa. La noche anterior apenas habia dormido, y su sueño habia sido agitado.
Esto se comprende despues de la escena que habia tenido lugar en la hostería.

...los enamorados, y sobre todo, de los que aman por primera vez; y como si no hubiese tenido mas que quince años, en los primeros momentos en que se encontró sola, es decir, durante la noche, cuando no temia que nadie la interrumpiese, cuando ningun ruido podia distraerla, entregóse á las ilusiones mas risueñas y dió abrigo á las mas gratas esperanzas, creyendo que bien pronto aquellas ilusiones habian de convertirse en una realidad.
No debemos hacer mencion de las sensaciones que durante las horas de las tinieblas esperimentó la ilustre viuda; no debemos, ni es menester, porque basta repetir que fué completamente dichosa.
Empero las emociones de la felicidad trastornan tambien y aun destruyen nuestra organizacion, y hé ahí por qué doña Sofía se habia levantado pálida y enervada, sin que le fuese posible ocultar que habia pasado una noche de agitacion profunda.
Mas de una vez, si hemos de hablar con exactitud, habia dirigido hácia la puerta de su dormitorio miradas tan afanosas como ardientes.
Ignoramos si el paje habia entreabierto la cortina; pero la dama creyó que sí, y no importaba que se equivocase, pues mientras así lo creyese, gozaba con su ilusion.
María tambein estaba pálida, triste y abstraida hasta el punto de que no habia mas que mirarla para temer por su salud.
Habia sufrido mucho durante la noche, y si el sueño habia cerrado sus ojos alguna que otra vez y por pocos minutos, habia sido para que la infeliz sufriese mucho mas.
Mientras que la ilustre viuda creia ver ante sus ojos un risueño porvenir de delicias infinitas, la hija de D. Juan se horrorizaba, porque no veia mas que un horizonte negro y espantoso, un porvenir de tormentos insoportables.
¿Y Ginés?
No habia pasado mejor la noche.
Habia querido ver á María, y encontró la puerta cerrada.
Volvióse el mancebo á su dormitorio, y sin desnudarse se dejó caer sobre el lecho, entregándose á sus cavilaciones.
Nada adivinó, y hubo momentos en que se sintió desesperado; nada adivinó, porque no podia sospechar que María estuviese celosa.
Y como la noche habia sido mala y el dia no se presentaba mejor, tambien el rapaz estaba pálido, ...

Cualquiera que sin saber lo que sucedia hubiese entrado en aquella casa y los hubiese mirado á todos, habria dicho:
—Sobre estas tres criaturas pesa una gran desgracia.
De la nueva doncella no nos ocupamos, porque en nada se parecia á la otra, y porque ningun papel ha de representar en los sucesos que tenemos que referir.
Su rostro era el único que allí revelaba la tranquilidad más completa.
Y como si fuesen pocos tres semblantes pálidos, como si tres personas agitadas muy violentamente por unos ó por otros sentimientos no fuese bastante, presentóse D. Juan de Silva con el rostro contraido, sombría la mirada, terrible la expresion, casi fiero el continente.
María estaba en su aposento, porque, como todo el que sufre, huia de los que no podian comprender su sufrimiento.
Doña Sofía se encontraba en su gabinete, pues tambien le agradaba estar sola para entregarse con libertad completa á sus ilusiones.
El mancebo esperaba á que se presentase D. Juan, y estaba decidido á escuchar las conversaciones de éste con la viuda y con María.
La doncella introdujo al caballero en el gabinete.
Doña Sofía fijó en su amigo una mirada escudriñadora, y adivinó que algun nuevo y desagradable suceso habia tenido lugar.
Saludáronse, sentóse D. Juan y la viuda preguntó:
—¿Habeis llegado ahora?
—Llegué poco despues de haber amanecido, y no quise perder un momento....
—Amigo mio, temo que aun así hayais llegado tarde, porque vuestro rostro delata vuestro disgusto.
—Mi desesperacion.
—Os conozco hace mucho tiempo, y nunca os he visto perder la calma hasta que habeis tenido que entenderos con el monaguillo y con D. Luis Pizarro, que para el caso es igual, puesto que de acuerdo trabajan los dos.
—Si conocieséis mi vida, sabriais que me he encontrado en situaciones bien apuradas, bien horribles, y con doble razon diriais que era imposible que yo perdiese la calma; pero desde que conocí á ese rapaz atrevido, lo confieso, no puedo dominarme, y si ya no me he dado por vencido, si no he reconocido mi impotencia, es porque cuando lucho prefiero morir á retroceder.

—Mi paje averiguó que D. Luis estaba en Villaviciosa y que se ocultaba en la hostería.
—No ha mentido.
—Sin embargo, como parece que desconfiais de Felipe, quise yo misma ver á D. Luis, y olvidándome de todo y dejándome llevar por mi deseo de seros útil, fuí á la hostería con mi paje, haciendo el papel de tapada misteriosa, y conseguí ver á Pizarro y á D. César en un corredor y en los momentos en que se despedian.
—Señora, tengo de vuestra amistad sobradas pruebas, y no era menester que hicieséis tanto porque habeis podido comprometer vuestra reputacion.
—Cuando se trata de mis amigos, no reparo en nada.
—Tengo una deuda más que pagaros...
—Decid lo que os ha sucedido esta mañana.
—Mucho y nada, señora. La fatalidad me persigue, y sólo de la fatalidad debo quejarme hoy.
—¿Ya se habia ido D. Luis?
—A caballo salia con dos de sus criados cuando yo llegaba á la puerta de la hostería, y tuve que hacerme á un lado para que no me atropellasen.
—De manera que...
—Lo he visto como se ve un relámpago y ciego por la ira quise correr para darle alcance... ¡Oh!... Afortunadamente me acompañaba Antolin y me detuvo, haciéndome comprender que me ponia en ridículo corriendo y gritando como un loco.
—¿Y luego?...
—Pregunté al hostelero, y me respondió que ignoraba el nombre del caballero que acababa de salir; pero que en su casa habia estado otras veces.
—No me parece que el suceso es de bastante importancia para que os atormenteis, pues en último caso no se ha perdido más que el viaje que habeis hecho desde Madrid; pero la situacion es la misma; la fortuna continúa favoreciéndonos, y bien pronto quedará todo decidido, porque el rey está cada dia mejor, lo cual significa que ha de morirse muy pronto, y ya os he dicho que tengo la seguridad de hacerle seguir mis consejos y que nombre á don Felipe heredero de la corona.
—Aun despues que eso suceda, me infundirá miedo el monaguillo.
—A mí no me lo infunde nadie más que vuestra hija.
—¡Mi hija!
—No me habeis preguntado por ella.
—Ya os he dicho que estoy trastornado.

—Hablemos de ella, D. Juan, porque antes quiero dejar mi conciencia tranquila, y luego hareis lo que mejor os parezca.
—¿Y qué tiene que ver vuestra conciencia con mi hija?
—¿No la habeis puesto á mi cuidado?
—Sí.
—¿No es un deber de todos evitar una desgracia cuando es posible aun á costa de sacrificios?
—Sí,—respondió D. Juan, empezando á creer que Antolin no se habia equivocado.
—Pues escuchadme con calma.
—Ahora la tengo.
—¿Conoceis la historia del marqués de la Ensenada, ministro del que puede decirse que ha sido casi el rey?
—No hay nadie que no la conozca.
—No hace muchos años que el marqués era simple y sencillamente un pobre que se llamaba Somodevilla, y que si podia envanecerse con su privilegiada inteligencia, no le sucedia lo mismo con su cuna, pues ni siquiera habia nacido simple hidalgo, á lo que tengo entendido.
—Así es verdad.
—Ahora es marqués, grande de España, y á pesar de que los gigantescos esfuerzos de Inglaterra lo han arruinado para siempre, no habria ni un padre que le negase la mano de su hija, ni nadie que se atreva á decir que el célebre ministro no es un noble de primera calidad.
—Muy cierto es eso tambien.
—Ahora, el lugar del marqués de la Ensenada lo ocupa Wal, y su historia tampoco la desconoceis. Es irlandés, y era pobre y de humilde cuna. Vino á España y nadie pudo considerarlo más que como un aventurero. Soldado oscuro y sin proteccion, no tenia más que su talento; quiso ser algo, se presentó á su jefe, y cuando éste le preguntó lo que deseaba, le respondió: «Señor, en el ejército no hay más que dos hombres de importancia, vuecencia y yo.» Quedó el general aturdido y sin saber qué contestar, y el pobre soldado añadió: «Señor, vos sois la cabeza de la serpiente y yo la cola.» No fué menester más: hoy es general, primer ministro, ministro universal más bien; noble, querido y respetado, y su influencia no tiene rival como no sea que yo le oponga mi astucia de mujer.
—¿Y qué vais á deducir de todo eso?
—Pronto lo sabreis.